

# RECENSIONES Y NOTICIAS DE LIBROS

## INDICE

- Enrique Ruiz-Guiñazú: *Epifanía de la libertad. Documentos secretos de la Revolución de Mayo.*
- Marco Tulio Cicerón: *Las leyes.*
- Raimundo Fernández Cuesta: *Afirmación falangista (Viejas y nuevas consignas).*
- Julio Irazusta: *Tito Livio o del imperialismo en relación con las formas de gobierno y la evolución histórica.*
- Faustino J. Legón y Samuel W. Medrano: *Las Constituciones de la República Argentina.*
- Jerónimo Remorino: *La nueva legislación social argentina. La injusticia hecha sistema.*
- J. Prat Ballester: *La lucha por Europa.*
- Le cinq-centième anniversaire de la Prise de Constantinople, 1453-1953.
- J. Vialatoux: *Significación humana du travail.*
- Jean-Stanislaw Dutkowski: *Une expérience d'administration internationale d'un territoire: L'occupation de la Crète (1897-1909).*
- André y Suzanne Tunc: *Le système constitutionnel des Etats-Unis d'Amérique.*
- Jean Jacques Chevalier: *Les grandes oeuvres politiques: de Machiavel à nos jours.*
- François Houtisse: *La coexistence pacifique.*
- Christopher Sykes: *Two Studies in Virtue.*
- The Sayings of Confucius.*
- John Kenneth Galbraith: *American Capitalism (The Concept of Countervailing Power).*
- Communist Target: *Baltic Youth.*
- Forced Labor in the Soviet Union.*
- Soviet Atomic Spionage.*
- Jerzy Glikzman: *Tell the West. An Eyewitness Account.*
- Armin Rappaport: *The British Press and Wilsonian Neutrality.*
- Historia Mundi: *Ein Handbuch der Weltgeschichte in zehn Bänden.*
- Fritz-Joachim von Rintelen: *Philosophie der Endlichkeit als Spiegel der Gegenwart.*

ENRIQUE RUIZ-GUIÑAZÚ: *Epifanía de la libertad. Documentos secretos de la Revolución de Mayo.* Editorial Nova, Buenos Aires, 1952; 402 págs.

No es de extrañar que aún no haya sido compuesta por pluma alguna la historia general de la emancipación de Hispanoamérica, en todo su alcance y con adecuado rigor científico, puesto que faltan estudios monográficos en número suficiente para dotar de bibliografía instrumental y fuentes do-

cumentales a cada una de las distintas parcelas que ofrece ese dilatado campo.

La emancipación de los pueblos hispanoamericanos es tema, en efecto, de tanta extensión geográfica como intensidad histórica, habida cuenta del subsuelo político, sociológico y cultural que el investigador descubre naturalmente apenas profundice un poco en la historia particular de cualquiera de los pueblos afectados por el decisivo hecho de su libertad o independencia. Pero es que, además, el nacimiento de Hispanoamérica a la vida plena, desde el punto de vista de la soberanía ganada por cada uno de aquellos países, es suceso cuya significación desborda el Nuevo Mundo para enlazarse a través de España con la historia universal e incorporarse al vasto ciclo de la constitución de las nuevas nacionalidades, por influjo patente de la Revolución francesa e inmediato auge del Romanticismo.

A esa previa realidad histórica se refiere Ruiz-Guiñazú cuando nos dice en el prefacio de su obra que en la Revolución de Mayo de 1810, en Buenos Aires, se hace visible por primera vez la libertad ante aquel pueblo, «con la majestad de un gobierno independiente expresión de la nacionalidad». De ahí el título, en lenguaje figurado, que podría despistar al lector respecto a las características de justeza, documentación y ceñido criterio que informan *Epifanía de la libertad*, obra histórica de innegable valor científico, que sólo se asiste de la literatura a los efectos de una plástica expresión.

Para que Ruiz-Guiñazú aborde el tema concretísimo de la Revolución de Mayo y ahonde en él, buscando sus raíces de todo orden, está el autor muy indicado por sus anteriores investigaciones, que tanto se han proyectado sobre la historia propiamente dicha de los pueblos del Plata —desde *Garay, fundador de Buenos*, a *Lord Strangford y la Revolución de Mayo*— como han versado acerca de determinadas instituciones políticas —*La magistratura indiana*, por ejemplo— o so-

bre problemas de carácter general y aun en función de lo porvenir: *La política argentina y el futuro de América*.

Para formular la teoría explicativa de la emancipación de Hispanoamérica a que tiende la escrupulosa investigación de Ruiz-Guiñazú, fuerza es contar con esa «ley histórica de la rebelión» que justificadamente aduce el autor, y contra el riesgo de aventuras generalizaciones se previene, aunque no siempre lo consiga, valorando los hechos en su lugar y en su momento a su propia luz. Todos los pueblos se rebelan ciertamente cuando creen llegada la sazón del alzamiento que les permita obtener su independencia. Pero los antecedentes inmediatos de la revolución de Buenos Aires no parece que puedan quedar esclarecidos y fijados si no se contrasta la realidad de allá y la de acá desde un punto de vista que domine ambas vertientes del problema. ¿Hasta qué punto existían motivos o pretextos que dieran lógica y legitimidad al movimiento revolucionario contra el Gobierno de España? ¿Se trataba de pueblos verdaderamente «sojuzgados» por un sistema colonial al que por una elemental dignidad hubiera que sustraerse en lucha a vida o muerte? Contestar estas preguntas u otras análogas hubiera exigido al doctor Ruiz-Guiñazú componer una obra distinta de la que ha llevado a cabo, insistiendo o revisando criterios que cuentan ya con copiosa bibliografía. De ahí que puesto el autor a contrastar la ley histórica de la rebelión con conceptos específicos del indigenismo, el criollismo y la tierra, se limite a apuntar hechos tan significativos en la historia de la libertad hispanoamericana como la insurrección, por ejemplo, de Tupac-Amaru, en el Perú, señalando «el incumplimiento de las leyes beneficiosas para el indio por las autoridades que debieran aplicarlas». «Los intereses creados y un *modus operandi* de sucesivas postergaciones —leemos— burlaban el designio real. La maraña administrativa encubría los

mayores abusos. Entre éstos menciona el inca los precios exorbitantes fijados por los funcionarios a los géneros y toda suerte de utensilios, la privación de su libertad para la atención de sus viviendas, mujeres, hijos y ganados y el latrocinio de los corregidores en los tributos, que los duplicaban y triplicaban a su antojo para guardarse los excedentes en detrimento del propio erario fiscal.»

He ahí una realidad parcelaria, local --aun dándola por cierta y hasta por reproducida en otros puntos y sectores de la América virreinal--, que no justificaría el decisivo paso de motines muy circunscritos y de rebeliones más importantes hasta el levantamiento punto menos que continental, con su imponente secuela de guerras secesionistas. Un examen atento de la Administración española en el siglo XVIII no bastaría a explicar --creemos-- tan violenta y profunda reacción si no trajera el autor a cuento la «constante histórica de la mayoría en el destino nacional, revelada por la madurez del ideario revolucionario». En este sentido no añade nada especial la tercera «constante histórica» indicada por el autor: «carácter compulsivo del odio durante tres generaciones en la guerra a muerte y locura de la sangre». El odio entra como un elemento impuro y cierto en la «rebelión de los pueblos», que de tantos sentimientos se nutre, sean positivos o negativos. Por eso nada ayuda tanto a la interpretación del fenómeno revolucionario de Hispanoamérica como ese advenimiento de la mayor edad política, a que Ruiz-Guiñazú concede acertadamente toda su importancia. Misterioso advenimiento, decimos por nuestra cuenta, pues no obstante estar claramente influido por el juego de unas determinadas ideas, siempre habrá que acudir a oscuros motivos de asimilación social para comprender por qué son absorbidos unos principios y desechados otros. Desde luego, el ideario de la Revolución francesa no lo explica todo; menos aún en Hispanoamérica, sobre la

que hubo de gravitar con anterioridad el hecho definitivo de la libertad de Norteamérica. Engloba Ruiz-Guiñazú estos antecedentes cuando alude a la «influencia de un mimetismo contagioso y seductor cual lo ofrecían las revoluciones de Estados Unidos, España y Francia». Pero a nuestro juicio el mayor impulso lo dió el pensamiento francés, del que se hallaban imbuidos los hombres más caracterizados del movimiento emancipador de los hispanoamericanos. En cuanto a la Argentina no es de olvidar que Mariano Moreno tradujo a Rousseau.

Mariano Moreno es la figura histórica a cuya cuenta van las novedades que ofrece *Epifanía de la libertad*, por centrarse en él la significación revolucionaria del 25 de mayo de 1810 y ser de su pluma el «plan» que alcanza gran parte de los documentos secretos o públicos relacionados con esa fecha, siquiera se trate a veces de un reflejo o conocimiento implícito. «En el legajo documental de la iniciación revolucionaria --escribe Ruiz-Guiñazú--, el "plan" de Mariano Moreno, fechado en Buenos Aires en 30 de agosto de 1810, es el principal y más interesante de los manuscritos secretos referentes a la obra orgánica de la revolución. Pudiera afirmarse que su valor radica no tan sólo en el carácter general de su texto, que abarca una gran variedad de materias atinentes a la vida peculiar del país, cuanto más propiamente a su finalidad ejecutiva, instruyendo con sentido revolucionario el método de las operaciones a decidir para alcanzar un nuevo sistema de independencia política respecto de España.» Sépase que la trascendencia de tales documentos fué entrevista por Fernando VII --que nunca pecó por falta de inteligencia-- al estimar «la lucubración moreniana --según recuerda Ruiz-Guiñazú-- como el plan de la revolución de América». En virtud de lo cual la obra llevada a cabo por Moreno de su puño y letra se empareja con la de Bolívar. Naturalmente, la obra de Moreno te-

nía que ser secreta, como en efecto lo fué, tanto el «plan» propiamente dicho como los documentos anejos que completaban el legajo entregado en 1814 al príncipe regente del Brasil. Pero no se olvide que la iniciativa del «plan» corresponde a Belgrano.

La historia del legajo es interesante a efectos eruditos, que Ruiz-Guiñazú sirve con adecuado portmenor. Pero lo más importante es el contenido de tales documentos y su proyección sobre la suerte de las Provincias Unidas del Río de la Plata, y en segundo grado sobre los distintos países hispanoamericanos. Ruiz-Guiñazú, en la segunda parte de su obra, examina concienzudamente «los documentos de la revolución», cuya autenticidad es el primer problema resuelto por el autor, quien merced a la caudalosa fuente que de aquéllos mana reconstruye los orígenes inmediatos de la independencia argentina y puntualiza el sentido de la Revolución de Mayo. Cuanto hubiese en ella de programa y orientación se contiene en el «plan» de Moreno, y de acuerdo con sus normas abrió la Junta el cauce oportuno. Una de las veinte «conclusiones generales» a que llega Ruiz-Guiñazú afirma que «la revolución era inteligible en el "plan" de Moreno, porque lo esencial estribaba en el hecho pro-

ductor de la misma y en el procedimiento de su ejecución». No se trata al observarlo así de descubrir cosa alguna que nos pueda parecer insospechable, sino de precisar un hecho que permite a Ruiz-Guiñazú puntualizaciones y esclarecimientos que se venían echando de menos.

Cualesquiera sean las reelaboraciones a que se prestan los *Documentos secretos de la Revolución de Mayo*, con un criterio banderizo —ya prescrito— o integrador, puesto que todo se dirimía entre españoles, lo útil y lo indispensable para la futura interpretación histórica radica en la publicación de los repetidos documentos, con el «plan» a la cabeza del copioso apéndice. Insértanse también en él un «Diario» de varios sucesos ocurridos en la memorable Semana de Mayo, las «instrucciones secretas» dadas por la Junta a Belgrano, general del Cuerpo expedicionario al Paraguay, y muchas cartas cruzadas entre Mariano Moreno, Chiclana, Saavedra, Belgrano, el deán Funes y el marqués de Casa-Irujo, debiendo ser citadas por su especial interés las de Funes a la infanta Carlota, desconocidas hasta ahora, que vierten nuevas luces sobre el propósito de constituir una monarquía en las provincias del Río de la Plata.—M. FERNÁNDEZ ALMAGRO.

MARCO TULLIO CICERÓN: *Las leyes*. Traducción, introducción y notas por Alvaro D'Ors. Colección «Clásicos Políticos». Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1953.

Pocas veces sobraría mejor una nota de libros que en este caso, en que bastaría la introducción, en la que el traductor, el catedrático de Derecho romano de Santiago, Alvaro d'Ors, hace el estudio del célebre libro ciceroniano y el biográfico de su autor. La nota o noticia de un libro no es el libro mismo, y el noticiero de libros, por razones de espacio unas veces y de capacidad otras, no sabe resumir, sobre todo porque un libro no

es resumible, sino parte de un diálogo —libro-lector— necesariamente mayor que el mismo texto.

En el caso nuestro no se trata de redescubrir a Cicerón en una nota, y menos en una revista científica dedicada a lo jurídico-político; ni de poner peros al traductor, que ha tenido el valor y la honestidad de colocar el texto latino frente al castellano, sino de anunciar simplemente que ha salido un libro importante, asequi-

ble al estudioso y lector de español, con todas las garantías necesarias.

Dice Alvaro d'Ors en la introducción: «El interés de este diálogo para la filosofía política y jurídica está, como ocurre con el *De republica*, al que sirve de complemento, en el grande y afortunado esfuerzo de adaptación de las ideas forjadas por la especulación platónico-aristotélico-estoica al lenguaje y a la realidad del mundo romano.» Es decir, no en su originalidad, que nunca la tuvo grande Cicerón, fuera del estilo, ya que, en un latín excepcional, fué el enciclopedista de parte del saber filosófico-jurídico de Grecia. Cicerón fué un gran sintetizador de saberes ajenos, y un conocedor a fondo de la historia de Roma, al que la Filología ha colocado en un pedestal que no es lícito confundir con el de la originalidad. El valor de *Las leyes* es el de remate del edificio político de *La República*, sin el que ésta no acabaría por tener sentido pleno —no puede haber un Estado de Derecho sin leyes—, como acontece en cierta medida con *El Príncipe* y *Las Décadas*, de Maquiavelo, por cuyo olvido se ha falsificado por muchos el pensamiento del florentino, y como ocurrió antes de Cicerón con *La República* y *Las leyes* platónicas, de pretensión docente no sólo filosófica o jurídica. En los tres casos se contempla una realidad, histórica o mental, disputada como mejor, con las leyes pertinentes al fin propuesto.

El valor máximo de esta edición bilingüe, a más de en su probidad intelectual, reside para nosotros en la actualidad de su lenguaje —en cuanto al traductor— y en la de sus problemas, por lo que hace al texto. Conviene repensar por cada generación el sentido de las leyes, que son la esencia del Derecho, y compararlas con la realidad de cada cual. Uno de los bandazos últimos que ha dado el mundo, tirando al suelo muchas cosas sagradas —entre ellas millones y millones de vidas humanas, pues para matar se apea la ley—, se debe al olvido por los ignorantes y al des-

precio por los malvados de las leyes jurídicas, que aunque jurídicas tienen obligatoriedad de leyes de la Naturaleza cuando reúnen los requisitos esenciales, so pena de inseguridad y aun de muerte. El temor del mundo actual quizá sea, en principio, motivado por carencia de leyes a que atenerse, tanto en lo interno como en lo internacional, y en que la ley no se hace para proteger a todos. En suma, en que la norma ha sustituido la fuerza; en que a la seguridad que daba la ley justa ha sucedido la inseguridad del arbitrio violento o la protección contra todos de los intereses particulares y hasta personales. Fué Cicerón quien nos dijo: «*Legum omnes servi sumus ut liberi esse possimus.*» De ahí que cuando nos liberamos del Derecho caemos en la servidumbre de la tiranía, donde no cuentan los valores, sino el capricho; en el estado de naturaleza en sentido kantiano, que no se ha transformado en sociedad civil, precisamente por carencia de Derecho.

Aunque la Filosofía haya sido el mejor aliado de Marco Tulio y no haya ecuación entre su vida y su obra, como han probado en nuestros días Carcopino y O. Ferrara, su obra no es tan deleznable como supuso Mommsen. Lleva razón el señor D'Ors cuando escribe, recordando del gran historiador alemán: «Sea como sea, el destino trágico de Cicerón, su misma peligrosa existencia, hacen interesante su personalidad, así como la indiscutible riqueza de su estilo y obra. Como dije más arriba, y también el *De legibus*, es una piedra fundamental dentro de la arquitectura de nuestra cultura histórica de Occidente.»

En otro momento de la introducción el señor D'Ors nos resume el sentido de la obra ciceroniana de que tratamos: «De los tres libros conservados el primero contiene una fundamentación filosófica del Derecho, la teoría del *ius naturae*; el segundo libro nos presenta, no sin recordar los principios fundamentales del primero,

una ley sobre la religión; el tercero, una ley sobre las magistraturas.» Y agrega en otro párrafo: «En conjunto, la obra se nos presenta como eminentemente romana, ya que la fundamentación filosófica, aunque de origen griego, está perfectamente asimilada por el genio romano del autor.» Al modo platónico, Cicerón vino a establecer en *Las leyes* «las normas jurídicas aptas para aquella *res publica* ideal», teniendo en cuenta que el romano poseía más sentido práctico que el griego, genio profundamente teóricico.

Hay un fundamento divino en *Las leyes* de Cicerón, y «puede decirse que distingue el *ius civile* (propio de la comunidad ciudadana, de la *civitas*), del *ius gentium* (común a todos los hombres) y del *ius naturale* (que constituye el orden de la comunidad superior); pero este último debe regir como norma superior de los otros dos, y el mismo *ius gentium* se halla recogido por el *ius civile*, pero no al revés.

Ahora bien —y sigue hablando Alvaro d'Ors—, «el *ius perfectum* creado por las *leges* de Cicerón presupone una constitución política perfecta. Las *leges* sirven para mantener la *res publica*, pero es ésta la que con su perfección proporciona al hombre una vida feliz (*De rep.*, IV, 3). La misma ley sería inútil si no la hiciera hablar el magistrado», al que Cicerón considera ley con voz. Y añade el se-

ñor D'Ors al pie de la página: «Así, cuando se interrumpe la normalidad constitucional las leyes enmudecen», y los magistrados, que son sustituidos por expedientes más sumarios.

El estudio que hace Alvaro d'Ors de *Las leyes*, de *La República*, así como de las diferencias entre la *lex* y el *ius*, con todas sus implicaciones occidentales de ley justa —con sus problemas de obligatoriedad coactiva y sin coacción—, ley injusta, ley natural y ley positiva, es de indudable agudeza. Los problemas implícitos en las anteriores enunciaciones condicionan la vida del hombre —no sólo la del romano, como en el caso concreto de *Las leyes*— en su comunidad divina, internacional, nacional y familiar. Aunque Alvaro d'Ors se hace problema de la obra ciceroniana más en el plano intelectual y cultural que en el puramente histórico-antropológico, dedúzcase el interés y la vasta complejidad del panorama que se abre a la contemplación del propio y particular caso de cada hombre de hoy, no considerado como ente abstracto. Las notas del texto —cerca de 900— son de probado rigor y de selecta erudición. A todo lo cual hay que añadir un lenguaje muy actual, que no traiciona el sentido recóndito del texto. Y es que también los libros fundamentales hay que traducirlos no a las palabras, sino a la sensibilidad y a la problemática de cada momento histórico.—RAMÓN DE GARCÍASOL.

RAIMUNDO FERNÁNDEZ CUESTA: *Afirmación falangista (Viejas y nuevas consignas)*. Textos recopilados por Agustín del Río Cisneros. Ediciones del Movimiento, Madrid, 1953; 174 págs.

Todavía reciente la publicación del volumen titulado *El movimiento político español*, continuación de otro aparecido anteriormente bajo el enunciado de *Intemperie, victoria y servicio*, en los que la facultad analítica y ordenadora de Agustín del Río Cisneros ha recopilado los discursos y escritos

de Raimundo Fernández Cuesta, dando con ello acta de permanencia a las constantes políticas del pensamiento joseantoniano, acaba de salir a la luz el tercer tomo de esta interesante pudiéramos decir antología que con el título de *Afirmación falangista (Viejas y nuevas consignas)* recopila —y

clasifica en índices temático, de lugares y cronológico— las disertaciones habladas o escritas por el ministro general del Movimiento en el espacio de tiempo comprendido entre el 22 de mayo de 1952 y el 2 de septiembre de 1953.

Tiene, pues, este libro el estimable valor de mostrarnos cómo las viejas consignas de las etapas precursoras y fundacionales guardan todavía en nuestro tiempo una exacta vigencia, y viene a demostrarnos hasta qué punto la clara visión de José Antonio supo proyectarse sobre los entonces inciertos horizontes de un futuro que es nuestro presente.

En el examen de estos textos, que desentrañan el proceso histórico nacional que transcurre entre la España desvertebrada, anárquica y errante por los caminos de la abulia, anterior al 29 de octubre del año 1933, y la España actual, que hace escuchar su voz enjuiciadora y templada a un mundo acongojado, el español, y especialmente cuantos se agruparon tras las banderas de Franco para realizar el milagro de una auténtica revolución nacional, encuentra amplia y concretamente determinados los objetivos por los que la dinámica, la unidad y el ideario falangistas tienen hoy más que nunca una superior razón para conservar idénticas disciplinas, los mismos afanes y quizá aún más intransigentes cohesiones «para que no se pierda la línea originaria ni se altere la sustancia del propósito». Asimismo quienes dentro o fuera de nuestras fronteras, pobres de espíritu, secos de corazón y faltos del alto vuelo que prestan la fantasía y el amor a las nobles inquietudes del hombre, no comprendieron la estallante desazón que determinó el nacimiento y presencia de la Falange, podrán encontrar en estas páginas argumentos sobrados para ayudarles a calar en el hondo complejo metafísico español que marcó en el calendario de nuestro destino

las fechas decisivas del 29 de octubre de 1933 y del 18 de julio de 1936, para poder llegar a estas esperanzadoras etapas de 1953.

Es exacta, pues, la consecuencia que del libro deduce en su prólogo Agustín del Río: «Una misma clave intelectual —rigurosa en el concepto y de auténtica emoción española— convoca a la gran obra de unidad y de fe en la cual varias generaciones tienen comprometida la ilusión de sus vidas.» Como asimismo la síntesis que nos ofrece al decir: «La moral de la victoria, la dialéctica de la unidad, la naturaleza del Movimiento y el sentido decisivo de continuidad encuentran en el pensamiento de Raimundo Fernández Cuesta las más claras y sugestivas explicaciones.»

Para marcar los rumbos, la eficacia y el logro de esta moral, de esta victoria, de esta unidad, de esta dialéctica y de esta continuidad, José Antonio ofreció a España el tesoro de su criterio filosófico y creador; para la acción arrolladora y las fecundas realidades, Franco, el esfuerzo y la dedicación plena de su vida, y Fernández Cuesta, el luchador de la primera hora, ha sido el teórico que en cada momento, y ajustándose al curso de los acontecimientos, ha aunado voluntades, marcado orientaciones y concretado consignas, hasta el punto de que no solamente el contenido de este libro entraña la justificación de una conducta, sino que cada frase tiene categoría de razón para un propósito.

El denominador común de *Afirmación falangista*, en el que quedan agrupados órdenes y mensajes, arengas y disertaciones, es sin duda alguna el más adecuado para calificar el propósito que se trasluce en cada una de sus líneas como lema para la coyuntura histórica de hoy.

Esta es la enseñanza que nos brinda la serena lectura de este libro tan interesante.—FEDERICO DE URRUTIA.

JULIO IRAZUSTA: *Tito Livio o del imperialismo en relación con las formas de gobierno y la evolución histórica*. Ediciones del Instituto de Estudios Políticos, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, 1951: 296 págs.

Ambiciosa es ciertamente, como el propio autor confiesa, pero extraordinariamente interesante, la tarea que el señor Irazusta se ha propuesto al interpretar la concepción y realización del imperialismo en la obra de Tito Livio. En su conjunto el autor ha conseguido un éxito interpretativo de *Las Décadas* y de valoración de su contenido político; salvo raras excepciones, difícilmente se podrían rectificar los asertos del autor. A nuestro juicio, esto es un mérito suficiente, teniendo en cuenta no sólo la escasa bibliografía, sino —lo que es más importante— la falta de escuela. Precisamente en la segunda parte, y en especial en los capítulos VII al X, la labor del autor ha sido completa, justamente porque en ellos el contenido se limita a la interpretación personal a través de la historia de Tito Livio.

Las deficiencias de la obra radican ante todo en lo que el autor ha omitido por culpa de esa escasísima bibliografía manejada, y que en ocasiones llega a inutilizar su esfuerzo, genial en muchos de sus juicios, pero que le lleva a repetir lo que ya múltiples veces se ha dicho o a emitir juicios sólo parcialmente válidos desde el momento en que no ha tenido en cuenta la crítica interna del valor de Tito Livio en sí mismo y con relación al resto de la historiografía del Imperio romano.

Mediante este contraste con el resto de la historiografía hubiera evitado, por ejemplo, esa excesiva valoración de la influencia que asigna a Tito Livio en el pensamiento y la cultura occidental. Porque si Roma ha estado vigente en el pensamiento de pueblos y gobernantes europeos de todas las épocas, no podemos admitir con el autor (pág. 19) que cada progreso de imperialismo ha tenido sus ojos fijos en Roma, ni mucho menos que los

métodos imperialistas de los gobernantes se hayan inspirado en Tito Livio. Otros historiadores, aunque con menos méritos, tuvieron más popularidad en la Edad Media, y aparte de ello los dirigentes políticos de los pueblos imperialistas no han sido ni serán siempre tan cultos como para considerarles guiados por el menosprecio de Roma hacia la libertad e intereses de los pueblos vejados en pro de su expansión territorial; es un fenómeno universal que se ha dado antes y después de Roma.

Al enjuiciar la crítica moderna sobre Tito Livio valdría la pena de haber tenido en cuenta diversos autores modernos, quizá de menos renombre que Maquiavelo, Montesquieu, Ortega y Gasset; pero cuya crítica más positiva y real debe constituir el punto de partida de todo estudio serio (aludo, entre otros, a E. Burk, *Die Erzählungskunst des Titus Livius*, Berlín, 1934; H. Bruckmann, *Die römische Niederlagen im Geschichtswerk des Titus Livius*, Diss. Münster i. Westf., 1936; K. E. Petzold, *Die Eröffnung des 2. Römische-Makedonische Krieges, Untersuchungen zum spätantialistische Topik des Livius*, Berlín, 1940).

Igualmente cuando el autor trata de señalar la insuficiencia de *Las Décadas*, de Tito Livio, para explicar la evolución constitucional de Roma, deja inexplicada esta insuficiencia, que sólo parcialmente llega a vislumbrar, porque para ello es preciso una mayor penetración en la historia de las instituciones políticas de Roma: el tomo de instituciones de León Homo, aunque excelente, no deja de ser una síntesis. En este punto las citas bibliográficas tendrían que multiplicarse, porque la tradición liviana a este respecto ha sido ampliamente estudiada y discutida.



Para cerrar estas breves observaciones acerca del contenido de la obra nos referiremos a la prolijidad de algunos capítulos, como el II, III y IV, cuya inserción no estimamos necesaria, ya que el resumir una parte de la historia de Tito Livio nos parece superfluo para el público a que va destinado. Y desde luego disintimos del criterio del autor de querer encerrar a la Historia en un sistema cíclico y en una simple concatenación de causas y efectos al estilo del racionalismo de Tucídides (págs. 19 y siguientes). Las similitudes que se evidencian en la evolución de la Histo-

ria y la imitación del pasado en modo alguno se debe entender como una especie de determinismo, que repugna con todo entendimiento del hombre como ser dotado de libertad y responsabilidad de sus actos. No es que el autor deduzca tan cruda conclusión en sus páginas, pero algunos párrafos de su libro dejan sobreentenderla.

Obra en definitiva que, con sus grandes defectos, merece la pena de ser leída, en la seguridad de que todo pensador político ha de sacar excelentes enseñanzas, producto más del ingenio del autor que de una intensa erudición bibliográfica.—A. MONTENEGRO DUQUE.

FAUSTINO J. LEGÓN y SAMUEL W. MEDRANO: *Las Constituciones de la República Argentina*. Ed. Cultura Hispánica, Madrid, 1953; LXXXIV-527 págs.

Aparece este libro como un nuevo y considerable paso en la meritoria tarea, ya bastante avanzada, que el Instituto de Cultura Hispánica se ha impuesto, consistente en la publicación de los textos constitucionales pasados y presentes de los países hispanoamericanos. Por el especial relieve de la historia constitucional argentina en el marco general de la evolución política y del desarrollo del Derecho público hispanoamericano, la simple recopilación de los textos básicos históricos y vigentes sería por sí provechosa y útil para el estudioso de aquellos temas. El presente volumen de la colección «Constituciones hispanoamericanas» va como las anteriores mucho más allá, pues junto a los textos ofrece un detenido estudio, esta vez de los profesores Legón y Medrano, prestigiosos especialistas argentinos del Derecho constitucional, y un extenso prólogo del profesor Fraga, director de la colección.

El aludido prólogo, de carácter predominantemente histórico-sociológico, arranca de la colonización inicial y de la constitución del virreinato del Río de la Plata, para analizar luego el

proceso de gestación de la independencia, tras la desintegración de la sociedad del virreinato, examinando después su reorganización en el segundo tercio del siglo XIX, período que presencia sus últimos años la deseada y definitiva organización constitucional a través de la constitución del 53, cuyo proceso formativo se analiza, así como su secuencia sociológica de 1860 a 1930; la crisis del régimen liberal oligárquico y la reforma peronista son los dos últimos puntos tocados en el interesante prólogo, que se cierra con una semblanza de los profesores Legón y Medrano.

El estudio preliminar de éstos, dividido en dos partes, histórica la primera y orgánica la segunda, se ciñe en ambas al examen técnico constitucional del proceso formativo de la realidad argentina.

En la primera parte se hace notar cómo ya en la Revolución de mayo de 1810 existía una aspiración constitucional, que cristalizará primero en la Junta Provisional Gubernativa y en el Reglamento del 25 de mayo, y que se irá desarrollando luego en el Reglamento orgánico de 1811, en el que

aparece ya el principio de división de poderes, y en el Estatuto provisional del mismo año, en el que se perfilan ciertas garantías y derechos fundamentales.

La declaración de independencia, el Congreso de Tucumán y el régimen directorial se suceden, planteándose simultáneamente el problema federal, que se intentará pasar por alto en la Constitución de 1819; la crisis de ésta en 1820 y el fracaso constituyente del 26 marcan la quiebra del unitarismo y la aparición de los pactos interprovinciales, cuya coronación con el pacto federal de 1831 señala el triunfo de los partidarios de la federación y la vía franca para el gran período del Gobierno de Rosas, montado sobre este expediente del pacto federal. La caída de Rosas y el acuerdo de San Nicolás son el presupuesto inmediato de la Constitución de 1853, cuya configuración externa, así como la de las reformas de 1860, cierra la primera parte del estudio.

La segunda parte es de capitalismo importancia, ya que es la que se ocupa de la realidad constitucional vigente, partiendo de la Constitución de 1853, desencuadramiento jurídico-sociológico y del planteamiento de la reforma constitucional peronista. El estudio del alcance de ésta respecto a las partes orgánica y dogmática de la Constitución, así como la organización territorial y el estudio del juego general de la máquina constitucional argentina, coronan el documentado estudio preliminar, realmente valioso para el conocimiento de los textos fundamentales ordenadores del Derecho público argentino.

Los textos recopilados son 26, desde el acta del Cabildo de Buenos Aires de 25 de mayo de 1810, erigiendo la nueva Junta Provincial Gubernativa, hasta la Constitución de 1949, sin que entre ellos sea omitido ningún documento de importancia en la evolución constitucional de la República Argentina.—J. I. T.

JERÓNIMO REMORINO: *La nueva legislación social argentina*. Ed. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Buenos Aires, 1953; 336 págs.

He aquí un libro dedicado a exponernos la política social, en su más amplio sentido, realizada en la Argentina bajo la dirección del general Perón en estos diez últimos años. La reforma social hacia un Estado justicialista, como lo designa la doctrina jurídica, y que en el terreno no sólo internacional, sino también en el interno, viene llamándose por sus autores como los representantes de la «tercera posición», lo cual aplicado al área de la política social quiere significar evitar las exageraciones de un fuerte capitalismo o de un totalitarismo comunista.

En política social Röpke nos ha hablado con todo detalle del tercer camino, que pudiéramos decir es el que conduce a la tercera posición, que en los momentos actuales viene a signi-

ficar una posición de equilibrio, de ponderación y de eludir o evitar caer en los males a los que se debe la grave crisis social de nuestro tiempo, cosa por lo demás muy recomendable, ya que esta crisis en el campo de lo social, entendido éste en su significación que más preocupa, en la de lo laboral o del mundo del trabajo, es en donde más se temen y son más graves sus efectos demoledores.

La tercera posición en el campo social-laboral, que es el que recoge el libro, no quiere significar ni una postura transaccional ni tampoco, como podría inducirse mirado bajo el prisma de la política internacional, en donde quiere adquirir esta expresión su fuerza polémica, que se adopte una actitud de neutralismo para resolver los problemas; con ello nos equivo-

caríamos enormemente al enjuiciar la política social argentina, que podemos decir nace hacia el año 1943 y se desarrolla con una fuerza torrencial en el transcurso de una década, hasta el punto de que las ideas del Estado justicialista, de la nueva Argentina, cuajan en una serie de instituciones sociales de las que se encontraba carente el país en el año 1942.

La revolución peronista crea una política social con la misma arrogancia y fuerza que lo hiciera Bismarck en Alemania, desapareciendo el espíritu elemental y parcialista de la hasta entonces legislación de trabajo. Este fenómeno que se produce en la Argentina a partir de 1943 es muy similar como fenómeno, aunque no en su desarrollo técnico, al que tiene lugar trece años antes en Estados Unidos, cuyos trabajadores comienzan a conocer a partir del año 1930 el nacimiento de unos *derechos sindicales fundamentales*, y sobre todo una igualdad de trato jurídico a la que reciben cuando actúan sindicalmente, con la que disfrutaban los empresarios. Aquí tadeica el secreto de las repetidas reelecciones de Roosevelt, primer batallador contra las famosas leyes antiobreristas y creador también de unas leyes obreras que los Tribunales durante bastante tiempo se negaron a aplicar, considerándolas anticonstitucionales (no es este el lugar para juzgar la obra de Roosevelt en otros campos ni tampoco nuestro propósito, pero podemos afirmar que Perón y Roosevelt son los fundadores de la política social de sus países y que por este motivo tan importante han encontrado siempre el refrendo popular; políticas sociales que por lo demás son muy opuestas, pues la argentina se desarrolla con una intención o con una marcada resistencia hacia las formas de vida capitalistas, lo cual es su constante preocupación, mientras que esto no llega a ser problema vital en los Estados Unidos).

Las declaraciones constitucionales, la Declaración de los Derechos del Trabajador y los llamados derechos de

la ancianidad han servido para ir desarrollando, partiendo de sus postulados, las disposiciones legales necesarias a través del primero y segundo planes quinquenales, que han articulado y articularán en pocos años una estructura que afecta a toda la vida del trabajo.

La legislación argentina de política social tiene rasgos nuevos y originales, y si quisiéramos catalogarla la situaríamos entre la legislación española y la italiana, pero mucho más próxima a la primera, bastante más, tanto por su significación y contenido como por su estructura técnica. No obstante, hay puntos de contacto con la legislación italiana: así, el pluralismo en las figuras de contrato individual de trabajo; el profesionalismo deja sentir también su influencia en regímenes de previsión social elaborados sobre esta base, así como en estatutos de regulación de condiciones de trabajo. Quizá esto sea en parte debido a la influencia de un distinguido grupo de profesores y de juristas de indudable filiación italiana y que gozan de gran predicamento en la cátedra, en la política y en el foro. Recordemos a Deveali, Unsain, Tissembaum, Gronda, por no citar más.

Jerónimo Remorino ha coronado con éxito la tarea de ofrecernos en esta obra una síntesis sistematizada de la legislación social argentina, escribiendo un libro que muy bien pudiera servir como punto de partida para intentos de refundición de algunos textos legales harto dispersos, como los que se refieren al contrato individual de trabajo, por ejemplo, y de guía para afrontar algunas codificaciones parciales, que en algunos campos de la legislación social, donde ésta se hace más estable y menos dinámica, no resultaría ni difícil ni desacertado dotarlas de un verdadero código; así, en materia de accidentes de trabajo.

La Declaración de los Derechos del Trabajador, si en su técnica no nos recuerda nuestro Fuero del Trabajo, especialmente por su lenguaje y redacción, se nos hace, no obstante,

visible su parecido si miramos su contenido, su intención programática de promesa solemne que se va cumpliendo. El estilo literario de nuestro Fuego y declarativo se articula en los Derechos del Trabajador, todos ellos con su correspondiente titulación técnica, que lo asemeja en algo a una ley de bases.

El libro de Remorino consta de 25 capítulos y un apéndice, y recoge las declaraciones constitucionales que afectan a la legislación social, la contratación individual y colectiva del trabajo, ésta en su doble e interesante modalidad de régimen de estatutos y de reglamentaciones y de convenciones colectivas. Se incluye todo lo referente a seguridad e higiene del trabajo, bajo las rúbricas de jornada, descansos, vacaciones, prevención de accidentes, etc. Figura también toda la obra de previsión o seguridad social y la de carácter asistencial o de beneficencia. La vivienda obrera. El régimen de asociaciones profesionales original en sus tres aspectos de la personería gremial, jurídica y las simples asociaciones, con la posibilidad de existencia de un sindicalismo «más repre-

sentativo», coexistente a veces con las actuaciones de otras asociaciones que no revisten este carácter. La jurisdicción de trabajo y la regulación de los conflictos colectivos aparecen también recogidos.

El apéndice contiene las disposiciones vinculadas al trabajo y a la previsión social que se establecen en el segundo plan quinquenal del Presidente Perón, exponiendo los objetivos que en la misma se han de alcanzar.

El lector comprenderá con esta somera exposición el vasto alcance de la política social argentina, la ingente labor realizada, pudiéramos decir casi *ex novo*, en los últimos diez años, creando una política social al estilo de los más avanzados países de Europa en un país que como los Estados Unidos, como decíamos antes, ha visto nacer y desarrollarse hace muy pocos años una legislación que comenzó en Europa, principalmente por obra de Bismarck, y que en América apenas si cuenta con menos de un cuarto de siglo de existencia, pero cuyos fundadores han sido, como decíamos, Roosevelt y el general Perón.—HÉCTOR MARAVALL CASESNOVE.

*La injusticia hecha sistema.* Ejemplario documental sobre las violaciones sistemáticas del Derecho en la zona soviética de Alemania. Editado por el Ministerio Federal de Asuntos Generales de Alemania.

Como su epígrafe indica y el ministro federal de Asuntos Generales de Alemania, Jakob Kaiser, manifiesta en su breve prólogo, la violencia se eleva a la categoría de sistema. Para destacar la importancia de esta recopilación de pruebas de la Alemania soviética añade el ministro alemán: «¡Que estos documentos abran los ojos de quienes todavía no ven lo inhumano de los métodos comunistas y de los objetivos del Soviet!»

En efecto, este ejemplario documental, como se subtitula el libro a que nos vamos a referir, es una reunión de documentos probatorios de cómo se

practica la justicia en la Alemania oriental.

Ha desaparecido por completo la garantía legal, y el desamparo jurídico es de tal magnitud que sólo puede medirse en la proporción que establece el doctor Theo Friedenan, jefe de la Comisión Investigadora de Juristas Libres procedentes de la zona soviética: de todos los jueces de la zona soviética solamente un 28 por 100 ha cursado leyes en debida forma, y entre los fiscales sólo hay un 3 por 100. La huida de los juristas de la zona soviética ha sido en masa, lo que por sí solo constituye una prueba fortísi-

ma en pro de las consideraciones que preceden, y que debe contribuir a que, como añade el doctor Friedenau, se levante por todos los pueblos del mundo, sin precisión ideológica, un «frente de Derecho» en oposición a la injusticia hecha sistema de los pueblos detrás del telón de acero.

Se divide este interesante trabajo en las siguientes partes: I, Derecho penal; II, Derecho laboral; III, Derecho económico penal, Derecho económico civil, y IV, Derecho administrativo.

Tanto en el primer apartado como en los siguientes se trata de establecer una tabla comparativa entre la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y la violación de los mismos por los Soviets.

Son numerosísimos los documentos de orden penal, compuestos en su mayoría por sentencias y resoluciones de los Tribunales populares, cuyos considerandos son fácil *slogan* de propaganda comunista. Los principios penales son violados en defensa de la «colectividad democrática antifascista». Sería interminable la lista de datos curiosos y de los tópicos constantes de cada documento. Señalaremos a título de ejemplo lo que dice la doctora Hilde Benjamín, vicepresidente del Tribunal Supremo de esta zona a que hacemos mérito. Proclama en un discurso a modo de consigna que el juez debe desposeerse de todo objetivismo y ser parcial, pues lo contrario descansa en la «antigualla de la estructura imperialista».

En el aspecto laboral el trabajador carece de todo derecho vinculante a la dignidad humana, percibiendo su salario en base solamente al rendimiento.

La mayor garantía del trabajador,

que la constituye la permanencia, la estabilidad en el trabajo, se ve aquí menospreciada por las distintas clases de despido vigentes: por no ser miembro de la FDGB, por no haber asistido a una manifestación, despido sin previo aviso, por orden del Estado, en nombre del pueblo, etc.

El Derecho penal económico y el Derecho económico civil prestan su cauce legal en materia de expropiaciones, delitos económicos, ataques incasantes a la propiedad privada, etc., citando una serie interminable de sentencias y disposiciones que contienen otras tantas violaciones de los derechos del hombre en base a los tan repetidos tópicos.

La Administración es solamente un medio para crear la omnipotente industria socializada y aniquilar la propiedad e iniciativa privadas.

La participación del hombre en la vida pública es ilusoria, pues el fraude electoral, llevado a cabo por métodos «legales», frustra este derecho humano, recogido en la Declaración de los Derechos del Hombre de las Naciones Unidas, en su art. 21.

El derecho de asociación, suspendido, lo mismo que el de reunión; el de educación, sólo para los privilegiados, al igual que el acceso a la Universidad; violados el de residencia y circulación. Y como testimonio de estos y otros muchos derechos conculcados se ofrecen multitud de documentos veraces, pruebas irrefutables, que suponen, aparte de un instrumento político de utilidad indudable, una recopilación de datos en la Administración comunista de muy interesante y ameno estudio. — ANGEL SÁNCHEZ ORDÓÑEZ.

J. PRAT BALLESTER: *La lucha por Europa*. Miracle Editor, Barcelona, 1952; 303 págs.

Como dice Ernesto Anastasio, prologuista del libro, el juego de los acontecimientos en los últimos veinte años

no ha sido el más propicio para dar lugar a un ambiente en el que España solicite alinearse entre los defenso-

res entusiastas de la Unión Europea: no obstante, la preocupación por Europa, por su destino y por su común conciencia han suscitado ya en nuestro país la organización de instituciones y congresos y la publicación de artículos y libros de la más variada calidad, siendo el que se comenta un fruto de aquella preocupación, activa en su autor como presidente del Instituto de Estudios Europeos de Barcelona. Es su finalidad predominantemente informativa, y examina con especial atención los avatares de la idea europea desde 1945, dedicando un primer capítulo a cuestiones previas y elementales, como la hegemonía de Europa y su crisis, los movimientos europeístas iniciales y los problemas planteados por la segunda guerra mundial.

Los siete capítulos siguientes exponen y analizan uno por uno los intentos y proyectos nacionales y subnacionales, oficiales y privados, en pro de la unión europea y el estado de sus trabajos en la fecha de la publicación del libro, con especial referencia, como es natural, al Consejo de Europa, ententes regionales, planes y autoridades especializadas y a la participación de los Estados Unidos en la defensa de Europa a través sobre

todo del plan Marshall y de la organización del Pacto del Atlántico.

El último capítulo, «Nuestra Europa», denota bien a las claras el entusiasmo español y europeo del autor, definiendo en pocas palabras la actitud de nuestro país ante los movimientos y organismos examinados. Cierra la obra un apéndice, que contiene las resoluciones de La Conferencia Económica de Westminster, las de la Conferencia de la Cultura, así como los Estatutos del Consejo de Europa, y una bibliografía de algo más de un centenar de obras sobre el problema de la unidad europea.

Sobre estas líneas generales debe destacarse lo escrupuloso del trabajo, la sencillez y propósito de claridad con que se ha llevado a cabo y su indudable utilidad en orden a la difusión y comprensión de los movimientos europeos. Es de esperar su reedición con su puesta al día respecto cuestiones tan importantes como la comunidad europea de prensa, desarrollo de ciertas entidades especializadas, etc., posteriores a la primera edición, para que pueda continuar desarrollando eficazmente su acción divulgadora.—J. I. T.

*Le cinq-centième anniversaire de la Prise de Constantinople, 1453-1953.* Fascículo fuera de serie de la revista *L'Hellenisme Contemporaine*, Atenas, 29 de mayo de 1953; 287 págs.

Con motivo de celebrarse el V centenario de la caída de Constantinopla, prestigiosas firmas griegas han querido ofrecernos una serie de interesantísimos estudios en torno a tan decisiva fecha, para analizar las causas, circunstancias y consecuencias de la desaparición del Imperio bizantino y evidenciar cómo la sorda y tenaz lucha mantenida contra la opresión turca ha podido mantener viva la llama nacional y cultural del helenismo, hasta que después de cuatro siglos de heroica constancia dentro de

los cauces religiosos y culturales de la tradición han visto coronados sus esfuerzos con el éxito.

El profesor C. Amantos nos informa sobre los detalles de la toma de Constantinopla. Insiste en que las luchas religiosas fueron la principal causa de abandono de Bizancio a sus propios medios por parte de los latinos, y de las contrapuestas corrientes de opinión originadas en el seno de la propia ciudad, lo cual debilitó aún más su precaria situación. Junto a los partidarios de la unión se levantan

taron los antiunionistas y los que desalentados por la mutua incomprensión pretendían un *modus vivendi* con los mismos musulmanes.

Moschopoulos se ocupa de estudiar el sitio y la toma de Constantinopla según las fuentes turcas. Traduce casi por completo a los dos más interesantes historiadores turcos contemporáneos al acontecimiento, Aachik Pachazadé y Saadeddin. Su fanatismo religioso empaña su ya escasísimo valor histórico y apenas si añaden nada nuevo y ni siquiera confirman los datos señalados por historiadores bizantinos u occidentales.

G. Koliaş dedica el más encendido elogio a Constantino Paleólogo, el último defensor de Constantinopla. Sus denodados esfuerzos y vigiliás merecieron mejor suerte. Finalmente, viendo todo perdido, derrochando heroísmo buscó en la pelea una gloriosa muerte digna de la grandeza del Imperio que había regentado.

Las repercusiones inmediatas de la toma de Constantinopla que afectaron al mundo latino son objeto de estudio por parte de Tomadakis. Entre ellas figura la sumisión de diversas islas del Egeo ligadas a potencias comerciales de Occidente, la pérdida de muchos puertos comerciales y, sobre todo, la general consternación producida por el inesperado acontecimiento. La reacción del Occidente latino siguió inmediatamente a la desgracia; pero la proclamación de la Cruzada por los Papas Nicolás V, Calixto III y Pío II no tuvo eco real. En el mundo eslavo la virtual desaparición del patriarcado de Bizancio condujo a la nacionalización de la Iglesia ortodoxa rusa.

D. A. Zakythinos muestra cómo la

repercusión universal de la caída de Constantinopla infundió en la conciencia de todos la creencia de que una nueva edad nacía frente a la fenecida. Desde el siglo XVII se introduce el concepto de Edad Media, cuyo tope se fija en la caída de Constantinopla. Este mismo autor se encarga de analizar las repercusiones de orden político y económico: el Mediterráneo perdió su primacía comercial, y el Occidente salió de su precaria situación buscando por el Atlántico y Asia la fuente de tráfico comercial. Así, los portugueses suplantaron a los venecianos desde el momento que todos los intentos de abrirse camino hacia Asia Menor fracasaron.

Otra serie de interesantes artículos, cuyo contenido nos vemos en la imposibilidad de resumir por falta de espacio, completan la obra: la escuela como factor del resurgimiento nacional, la administración comunal de los griegos bajo la dominación turca, los griegos al servicio del Islam, etc. Excelente aportación esta de los historiadores griegos, en la que sólo encontramos un defecto como denominador común de sus estudios. En efecto, en el análisis de las causas y consecuencias de la caída de Constantinopla queda implícita la culpa de tal desastre a la pasividad de Occidente, culpa que si es cierta no mengua en nada el hecho de que la verdadera causa estuvo en la propia desidia y corrupción de Bizancio, que pudo aún a última hora haberse salvado por sus propios medios con tal de que hubiera existido una universal voluntad de luchar. Pero en tan gran ciudad sólo 8.000 hombres pudieron encontrarse capaces de tomar las armas.—  
A. MONTENEGRO.

J. VIALATOUX: *Signification humaine du travail*. Les Éditions. Ouvrières, París, 1953; 214 págs.

No son los complejos problemas del trabajo, tal y como se presentan actualmente, los que retienen la aten-

ción de M. J. Vialatoux, sino la *objetividad* de los mismos. Por tanto, esta obra, ampliación de un estudio publi-

cado en el *Boletín* de las Facultades Católicas de Lyon en 1948, puede ser calificada de contribución a una filosofía del trabajo dentro de la línea de pensamiento católico francés en materia social.

Para M. J. Vialatoux es el trabajo una actividad exclusivamente humana, situada «en la articulación de lo espiritual y lo biológico», que puede ser descompuesta en los elementos siguientes: intención voluntaria; ausencia o distancia de la meta por lograr sea el trabajo realizado, utilización del cuerpo e intención del pensamiento (la unión de estos elementos es esencial y capital para que exista realmente trabajo); estados afectivos (mezcla de pena producida por el esfuerzo y de alegría); poder creador. El trabajo es, además, un hecho social. Estos son los caracteres revelados por el análisis psicológico del concepto «trabajo». El autor de *Signification humaine du travail* lo lleva a cabo con señalada preocupación, por mantenerse en el plano especulativo. Asimismo puede ser considerado el trabajo bajo su aspecto moral, situándose desde este punto de vista «en la articulación de los problemas naturales y del misterio espiritual».

Después de considerar la actividad humana laboral, M. J. Vialatoux se enfrenta con los problemas derivados del fenómeno social conocido por «la división del trabajo». Es esta la ocasión de examinar las diversas teorías sociológicas relativas a esta cuestión, en particular la de Adam Smith, en la que junto al optimismo que suscitan en el economista los primeros atisbos de industrialización, se observa la sospecha de que el acrecentamiento de los bienes producidos podría perjudicar a la postre a los productores. Al optimismo del principal fundador de la escuela liberal sucede Durkheim, que apunta una nueva conexión de la división del trabajo y de los fenómenos de población, cesando éstos de ser

efecto para convertirse en causa. Como complemento de la división del trabajo, M. Vialatoux estudia la profesión y su corolario el deber profesional, o sea la moral del trabajo.

El breve ensayo de una filosofía del trabajo que completa la obra se inicia con un análisis del factor humano en las teorías de Saint-Simon, Augusto Comte y Durkheim; es decir, la escuela positivista del siglo XIX. A este respecto recuerda que Marx fué hondamente influido por Saint-Simon, al que debe la idea dominante de su doctrina, el socialismo «científico», opuesto al socialismo «utópico». Por su parte, M. Vialatoux discierne en el trabajo una triple función: vital, social y espiritual, que permite al hombre situarse con relación a lo circundante (el mundo, los hombres y los valores humanos) y relacionarse con las cosas, los hombres y Dios. En cambio, para el materialismo de la dialéctica marxista «el trabajo es una explotación del mundo por el hombre y para el hombre», cuya finalidad es unir el hombre a la Naturaleza. Partiendo de este principio fundamental erróneo del marxismo, M. Vialatoux, con rigor científico, llega a formular una pregunta, que apresa la dialéctica materialista en un círculo sin salida: «Si es la Naturaleza la que universaliza y unifica a la Humanidad, ¿de dónde saca la Naturaleza su virtud unificadora y de universalidad?» Vincular a la Naturaleza el secreto del espíritu, en vez de indagar en el espíritu el secreto de la Naturaleza, «es invertir la significación misma del trabajo y minimizar totalitariamente en el tiempo y el espacio, en la tierra y en la Historia el sujeto humano laborioso. A una dialéctica espiritualista corresponde la tarea de dar al trabajo su verdadero sentido de trascendencia. Es ésta la finalidad perseguida por M. J. Vialatoux, en un plano doctrinario de gran contenido católico.

CARMEN MARTÍN DE LA ESCALERA.



JEAN-STANISLAW DUTKOWSKI: *Une expérience d'administration internationale d'un territoire: L'occupation de la Crète (1897-1909)*. Ed. A. Pedone, Paris, 1953; 141 págs.

Recientes experiencias de administración internacional presentes en la memoria de todos conceden actualidad e interés a este libro que estudia concienzudamente el problema de la ocupación de la isla de Creta por parte de las potencias europeas durante los primeros años de este siglo. El tema, pese a haber sido objeto de numerosos estudios que se reseñan en la nota bibliográfica que acompaña al libro que comentamos, cobra especial interés debido a que quizá en ninguno como en éste se aborda el aspecto jurídico, esto es, la justificación y modos de llevar a cabo la administración. El doctor Dutkowski, del Instituto de Estudios Políticos de París, hace en la «Introducción» la historia necesaria para llevarnos a la conclusión de que la intervención de las potencias en Creta estaba justificada jurídicamente por la violación llevada a cabo por los turcos del Tratado de Berlín de 1878, al no observar lo acordado en el Convenio de Halepa, aunque la intervención no se realiza hasta que la opinión pública lo exigió movida por razones humanitarias, lo cual constituye otro tipo de justificación. La parte

más importante de este trabajo está destinada a examinar cómo se desarrolla esta intervención que se llevó a la práctica por medio de la implantación de una administración internacional que, por su complejidad, dió lugar a una serie de problemas jurídicos interesantes. Desarrolla su examen del siguiente modo: 1.º Fases que atraviesa (acción diplomática, administración restringida del Consejo de Almirantes y, finalmente, un tercer período de administración indirecta combinada con una autoridad autónoma encomendada a un Alto Comisario hasta la transformación de Creta en país cuasi-independiente (1909); 2.º Procedimiento de que se valen las potencias para tomar sus decisiones, teniendo en cuenta que en ningún momento constituyeron una organización internacional *sensu stricto*; 3.º Naturaleza jurídica de la intervención europea en Creta, en su doble aspecto: convencional y humanitaria; y 4.º Analogías que, en cuanto al procedimiento, existen con experiencias posteriores, verbigracia, la ocupación de Alemania y Austria por los aliados.— P. BRAVO.

ANDRÉ y SUZANNE TUNC: *Le système constitutionnel des États-Unis d'Amérique*, vol. I: «Histoire constitutionnel». Ed. Domat Montchrestien, Paris, 1954; VII-507 págs.

No es preciso encarecer la importancia y el interés que presenta hoy para el jurista el estudio del Derecho público norteamericano, pues aun abstractando los datos más obvios de la actual situación de los poderes mundiales, quedaría en pie lo apasionante del tema con tener sólo en cuenta los orígenes, la historia y la importancia del papel desempeñado por el Derecho en el desarrollo de la comunidad esta-

donidense; si a esto se añade la complejidad de su aparato legal y lo peculiar de su estructura técnica respecto al sistema europeo continental, se explica la reiterada atención y la considerable bibliografía que sobre la cuestión se viene produciendo en Europa desde Tocqueville a nuestro tiempo: así y todo, y por las mismas razones que explican su interés, sigue siendo difícil encontrar un estu-

dio completo y profundo del Derecho norteamericano que, con técnica y mentalidad europeas, explique desde sus primeros supuestos la realidad que estructura, superando la línea de las introducciones, forma habitual de enfrentarse con el problema.

El primer volumen de la obra que se comenta es extraordinariamente prometedor en el sentido indicado. Modesta en su designio inicial, «presentar las Instituciones y el Derecho de los Estados Unidos a los estudiantes, prácticos o personas cultas que tengan la curiosidad, el gusto o la necesidad de su estudio», constituye sin embargo la obra, al menos en su plan y en este primer volumen, un estudio profundo y comprensivo de la realidad jurídica norteamericana. Según explican los propios autores, profesor él de la Universidad de Grenoble, y ambos ex consejeros jurídicos del Fondo Monetario Internacional, la concepción originaria del libro se encontró modificada y ampliada por las necesidades de la materia, ya que resultaba imposible presentar en forma de introducción el estudio del Derecho de los Estados Unidos y exponer sus fuentes y sus técnicas, sin bosquejar primero un estudio del sistema constitucional, incomprensible a su vez sin una previa exposición histórica de su desarrollo. De esta manera, la obra se desenvuelve en tres volúmenes: el primero esta exposición histórica, el segundo el sistema constitucional, con atención especial a la estructura federal, y el tercero, independiente de los dos anteriores, al parecer por razones materiales dedicado a las fuentes y las técnicas del Derecho norteamericano. La salida al público de estos dos últimos volúmenes es inminente, o acaso sea una realidad a la publicación de esta reseña, que en todo caso ha de reducirse a comentar el primer volumen.

Respecto al mismo debe señalarse sobre todo una característica bastante importante por cierto: que se trata de una historia constitucional en sentido propio, es decir, centrada total-

mente en el estudio jurídico de la evolución de las instituciones y de la estructura jurídicopolítica del país a través principalmente de la misma constitución de sus sucesivas enmiendas y de la importantísima fuente de las decisiones judiciales, provenientes tanto de los Tribunales de los Estados como, sobre todo, del Tribunal Supremo de los Estados Unidos.

Tres grandes capítulos vertebran el volumen, subdividiéndose a su vez en secciones que puede afirmarse comprenden todos los factores relevantes jurídicamente en la formación del Derecho norteamericano. El primer capítulo, «El período colonial» (1607-1789), comprende la formación de las trece colonias, incluyendo el estudio detallado de los primeros establecimientos y sus diversas especies, y considera uno por uno los estatutos de dichas colonias: al tratar de la formación de la Unión se ocupa tanto de los factores externos, amenaza india y rivalidades coloniales holandesa y francesa, como de las convenciones y congresos precursores de la independencia y del estatuto jurídico de las colonias durante la guerra, coronando este primer capítulo el estudio de la elaboración, grandes líneas y caracteres generales de la Constitución.

El segundo capítulo, «La experiencia de la unidad» (1789-1876), es realmente el que inicia el estudio jurídico de la historia americana a través de la Jurisprudencia, esclareciendo el trasfondo de esa transición de la unidad naciente a la crisis que se inicia sobre 1830, que alcanza su cima en la Secesión y que es superada felizmente tras la guerra y el período de radicalismo que inicia la reconstrucción. El tercer capítulo, finalmente, «El período moderno» (1876-1952), se enfrenta con los problemas que fundamentan los Estados Unidos de nuestro tiempo, desde la cuestión de los derechos y libertades fundamentales, clave del final del XIX, hasta el tema de las «actividades antiamericanas», pasando por Teodoro Roosevelt, y el nuevo nacionalismo, la nueva libertad de

Wilson, la *prosperity*, el *New Deal*, la formación del poder administrativo y la reorganización legislativa. No cabe ampliar el sumario en esta reseña, ya que simplemente su índice excedería su extensión normal.

Se trata, pues, en suma, de un libro de sobresaliente utilidad, concebido y realizado con profundo conocimiento de la realidad jurídica norteamericana, y desenvuelto con una gran claridad, especialmente meritoria si se tiene en cuenta la complejidad y el punto de esoterismo que el

Derecho de los Estados Unidos presenta incluso para los propios norteamericanos. El método de trabajo adoptado, ciñéndose estrictamente al aspecto jurídico de las cuestiones, es llevado adelante con un excelente criterio selectivo que hace concebir grandes esperanzas respecto a la totalidad de la obra en cuya redacción el conocimiento detenido de las fuentes y la claridad en su exposición serán condiciones todavía más necesarias que en este primer volumen de historia constitucional.—JUAN IGNACIO TENA.

JEAN JACQUES CHEVALIER: *Les grandes oeuvres politiques: de Machiavel à nos jours*. Lib. Armand Colin, París, 1950, 2.ª ed.: XIII-406 págs.

De acuerdo con lo señalado por André Siegfried en su prólogo al libro que se reseña, parece desarrollar éste el esquema de un curso de literatura política en la Escuela de Ciencias Políticas de París, en la cual profesa el autor como titular de la cátedra de Historia de las Ideas políticas. Se trata, según refiere el mismo prólogo, de enseñar la literatura política con el mismo sentido que en Liceos y Facultades se enseña la literatura general. Es éste, pues, en primer lugar un libro de enseñanza e inaugura precisamente la colección «Sciences politiques», de Armand Colin, viniendo adornado con las ventajas de claridad y sencillez tradicionales en la buena didáctica francesa; su objeto fundamental es divulgar entre el lector universitario lo más importante del contenido de los grandes libros políticos desde Maquiavelo a Adolfo Hitler, entendiéndose aquí por libros políticos, no estrictamente libros de ciencia política, sino, en general, las obras que han ejercido una influencia marcada en la evolución de la vida política occidental y, especialmente, en la francesa.

El método utilizado se adapta acertadamente al fin divulgador: presentación y ambientación del autor y de

a obra, exposición de los puntos fundamentales de la misma y examen de su difusión y consecuencias. Se articula la exposición de las grandes obras políticas en cuatro partes: la primera, «Al servicio del absolutismo», comprende: *El Príncipe*, los *Seis libros de la República*, de Bodino; el *Leviathan* y la *Política*, de Bossuet; la segunda, «El asalto contra el absolutismo», se ocupa del *Ensayo*, de Locke; el *Espíritu de las leyes*, y el *Tercer Estado*, de Sieyès; «Consecuencias de la revolución» es la tercera parte, recogiendo las *Reflexiones sobre la revolución*, de Burke; los *Discursos a la Nación alemana*, de Fichte, y la *Democracia en América*. Finalmente, en la cuarta parte, se expone y comenta bajo el título general de «Socialismo y Nacionalismo» el *Manifiesto comunista*, la *Enquête sur la monarchie*, de Maurras; las *Reflexiones sobre la violencia*, de Sorel; *El Estado y la Revolución*, de Lenin, y *Mein Kampf*, de Hitler.

Como puede verse, la selección es bastante acertada y completa y el examen o selección de estos libros con pilotaje tan diestro como el del profesor Chevalier, puede ser bastante útil para el universitario que quiera tener una idea clara de las inflexiones

fundamentales del pensamiento político moderno. Pero la ventaja del sistema de exposición y estudio por separado de cada libro no se agota en la idea que de éstos se obtenga a través de aquélla, sino que puede y debe servir también ahora ya al estudiante de Historia de las ideas políticas como invitación e introducción a la lectura directa de tales textos, en la cual el libro que se reseña puede desempeñar el papel de una excelente guía para su comprensión y exégesis.

El hecho de que no sea éste un li-

bro de investigación no quiere decir que su lectura resulte inútil para el estudioso del pensamiento, pues su redacción ha sido dirigida por un sólido criterio científico que recoge sin duda en sus conclusiones el fruto de la lectura y del estudio de la bibliografía europea de más calidad sobre los temas, a pesar de que ésta no se muestre apenas en el aparato crítico muy reducido y se citen sólo unas pocas obras francesas, en su mayoría de ampliación de cada capítulo al final del libro.—J. I. T.

FRANÇOIS HOUTISSE: *La coexistence pacifique*, «Monde Nouveau», 1953; París, Rue de la Pompe; 251 págs.

La coexistencia pacífica es un *slogan* que expresa una idea defendida y extendida, empleándola como instrumento para sus fines, por la Rusia soviética. Pero, ¿hasta qué punto es algo más que un instrumento? ¿Existe realmente en el Gobierno ruso la intención de llegar a una coexistencia pacífica con las potencias occidentales? Esta es la cuestión que se plantea François Houtisse. Para resolverla no adopta un criterio polémico; no discute, sino analiza, aunque los resultados del análisis den, y esto es inevitable, una actitud que puede servir de punto de partida a la polémica.

La guerra fría ha sido justificada por Rusia como medio impuesto por los occidentales para evitar la coexistencia pacífica, coexistencia que, según los políticos rusos, llevaría, lo mismo que la coexistencia agresiva, a la victoria inevitable. La tesis rusa es, por consiguiente, esta: la victoria del comunismo es un hecho inevitable, porque está condicionado por el inexorable acaecer del proceso histórico. Desde la coexistencia pacífica se llegaría a esta victoria inevitable perjudicando menos a la humanidad actual que con la coexistencia agresiva.

François Houtisse analiza, por con-

siderarlo elemento fundamental, este criterio de la victoria inevitable. Tres son, según el autor, los aspectos en que se manifiesta esta idea básica de la victoria inevitable: el sentido de la Historia, el avance de Rusia hacia la hegemonía mundial y la aparición del proletariado. Si analizamos otro mito que es efecto de una actitud afirmativa frente a los anteriores, a saber, el mito de la infalibilidad del partido, tendremos de modo patente ante los ojos cómo la coexistencia pacífica no puede ser nunca un modo de convivencia internacoinal igual y recíproca, sino la adaptación y sumisión de los occidentales a los puntos de vista rusos. Así se explica la conducta a la que Stalin dió el máximo de posibilidades, de mantener una actitud flexible y rígida ante los occidentales. Flexible en la apariencia, rígida en el fondo. La rigidez proviene de la confianza en la victoria inevitable.

De esta manera el autor denuncia la debilidad implícita en la posición occidental doblegándose a la coexistencia pacífica, o simplemente aspirando a ella como a un bien cuando no tiene ningún fundamento de autenticidad en el mundo ruso.—E. T. G.

CHRISTOPHER SYKES: *Two Studies in Virtue*. Collins St. James's Place, London, 1953: 256 págs.

El libro de Christopher Sikes es el cuarto de los escritos por el autor. No es, por consiguiente, ningún desconocido ante cuya obra el lector se sitúe sin previas categorías de clasificación. Por sus libros anteriores, especialmente por el titulado *Four Studies in Loyalty*, sabemos de él que es un escritor metódico, claro, documentado y sugerente. Este nuevo libro, *Two Studies in Virtue*, no desmiente lo que el lector prejuzgaba. Los dos ensayos que le componen, «The Damascus Road» y «The Prosperity of His Servant», le caracterizan particularmente como escritor dotado de excepcionales condiciones para la biografía. No en vano su novela *La respuesta a la cuestión 33* y su libro de cuentos *Character and Situation*, le acreditan como novelista de excelentes condiciones, que aplicadas a un período histórico o a un hecho histórico concreto han de producir un biógrafo de condiciones poco comunes.

Así, el primero de los ensayos es en puridad una biografía de Richard Waldo Sibthorp. No se persigue la biografía de Sibthorp sobre la huella estrictamente personal. Alrededor de la figura de este alma profundamente religiosa y atormentada se bosqueja la situación de la religión en Inglaterra en la mitad del siglo XIX; anglicanos, católicos, baptistas, se van situando

en torno a la figura central, que se aleja o aproxima según las exigencias que la situación total requiere. El análisis psicológico de Sibthorp, comparándole con Newmann, aclara profundamente tanto la intimidad de aquel *comic Newman* como la de éste. Un conocimiento general y profundo de la época, que se oculta cuidadosamente en el estilo fácil y en la limitación de las citas, perfecciona este excelente ensayo.

En cuanto al segundo estudio el interés técnico que despierta en el sociólogo y político es mayor, ya que se trata de un estudio de los orígenes de la declaración Balfour de 1917. El análisis de la situación del pueblo judío, las aspiraciones del sionismo, e incluso la presión del sionismo en Inglaterra; el éxito de la expresión *National Home*, describiendo el afán judío por una patria; las dificultades técnicas para encontrarla y, en general, el conjunto de circunstancias que condicionaron y precedieron la declaración de Balfour, se analizan en este ensayo con un admirable conocimiento del conjunto y de los pormenores. Hay que tener en cuenta que el autor es el segundogénito de Sir Mark Sykes, que, como es sabido, intervino activamente en el proceso de la famosa declaración.—E. T. G.

*The Sayings of Confucius*, with Introduction and Notes by Lionel Giles. John Murray, Albermarle Street, W., London; año 1949, 132 págs.

El interés creciente por la filosofía oriental, y de modo concreto por la filosofía china, se manifiesta, entre otras cosas, en los numerosos resúmenes o antologías que en los idiomas del mundo occidental se publican cada día con más frecuencia de los es-

critos de los pensadores orientales. El libro de Lionel Giles, *Los dichos de Confucio*, se edita casi sin cesar desde la primera edición, en 1907. Es curioso seguir la lista cronológica de sus ediciones, pues saltando los años de la guerra mundial primera, se han

repetido sistemáticamente cada tres o cuatro años.

Este dato, agregado al hecho innegable de que en todas las Universidades del mundo la filosofía oriental va conquistando cátedras de estudiosos especializados, demuestra lo que al principio decíamos, el creciente interés por la filosofía de Oriente, y en concreto por la filosofía china.

La pregunta que parece consecuencia de lo anterior es la del porqué de este interés hacia el pensamiento oriental. Dentro del complejísimo temario que la pregunta propone, tiene también subido interés el aclarar cuál es la razón de la tendencia a igualar la cultura occidental y la cultura oriental: en otras palabras, a construir una historia universal de la cultura en la que algo que se había admitido siempre *a priori*, la superioridad intrínseca del occidental, empieza a desaparecer. Con la denuncia de Spengler de la deformación de lo histórico por la aplicación al ámbito de la historia universal de una cronología que sólo es válida para la historia europeo-occidental, se inició la ruptura del presupuesto de nuestra superioridad intrínseca, y desde entonces acá, se pudiera decir de Spengler y Toynbee, el proceso de igualdad en el orden del

saber histórico ha aumentado hasta el punto de olvidarnos en muchas ocasiones que nada es más lícito que sea Occidente quien construya la historiografía, puesto que una gran parte de la historia la ha conducido y hecho el propio Occidente.

La introducción que el traductor ha puesto a *Los dichos de Confucio* y la lectura de las sentencias de este pensador han sugerido las anteriores reflexiones, en cuanto descubren la distancia profunda, a mi juicio insalvable, que existe entre lo fundamental del pensamiento occidental y lo fundamental del pensamiento oriental, concediendo, aunque sea con cierta arbitrariedad, valor absoluto a estas dos categorías. Los problemas de orden político, moral, filosófico y religioso que Confucio propone y el punto de vista que adopta para resolverlos tiene ante los ojos de un lector occidental, que ha procurado y procura instalarse con seguridad en los cimientos de su propia cultura, el carácter de una pura curiosidad histórica. La filosofía oriental carece de eficacia y de misión en la cultura universal que Occidente ha puesto, y desde la cual se ha de definir el futuro.— E. T. G.

JOHN KENNETH GALBRAITH: *American Capitalism (The Concept of Countervailing Power)*, Boston, Houghton Mifflin Co., 1952.

Una economía tan progresivamente depurada en su concentración como lo es la norteamericana, no es una economía abocada al cataclismo, fuerzas correctivas y moderadoras de porque ha desarrollado en su seno la ineficiencia y la rapacidad características de las situaciones de monopolio y oligopolio. Por lo pronto es un sistema económico especialmente predisposto a los cambios derivados de las mejoras tecnológicas; en realidad, en la avanzada fase actual de la civilización industrial, el progreso

técnico sólo es posible si se cuenta con enormes recursos económicos que sólo situaciones consolidadas de poder pueden proporcionar; pero, sobre todo, puede existir y tener asegurada su sobrevivencia el régimen capitalista de los Estados Unidos porque el poder económico privado es contrapesado por el poder compensador (*countervailing power*) de los que están sujetos a aquél. El primero es causa del segundo. El largo proceso de concentración del poderío industrial en unas cuantas empresas

no sólo ha producido, como han supuesto los economistas, poderosos vendedores, sino también, y esto no ha sido visto por los propios economistas, poderosos compradores. Los dos se han desarrollado juntos, si no en estrecho paralelismo, sí en forma que revela como indudable el que el uno es la réplica del otro» (pág. 118); con esta *broad and somewhat too domatically stated proposition* queda definido lo que se entiende como «poder compensador», y a su luz se interpreta el capitalismo norteamericano actual.

Como poderes compensadores engendrados por la concentración capitalista se citan, en primer lugar, los sindicatos, que así vienen a ser concebidos como la respuesta al poder económico de los trabajadores sujetos al mismo; haciéndose notar cómo allí donde el poder empresarial es más neto, allí los sindicatos son más potentes, lo cual es efectivamente cierto en sus líneas generales, pues efectivamente, a partir de la aparición del C. I. O. es en las grandes industrias de producción en serie donde existen hoy los sindicatos más poderosos; aunque la tesis quiebra cuando menos en un caso, el del casi irresistible *United Mine Workers*, que sindicó a los trabajadores de las minas de carbón, cuya explotación se realiza por múltiples y no demasiado poderosas empresas (la explicación que se da a esta excepción, reconocida en el propio libro, no es demasiado plausible).

En segundo lugar los agricultores, primariamente situados en la más desagradable de las posiciones económicas al tener que enfrentarse, de un lado, con la fijación unilateral de precios por las grandes empresas que compran la mayoría de sus productos (las industrias conserveras) y, de otro, con los precios también unilateralmente fijados por los oligopolios que controlan la producción de maquinaria agrícola, de fertilizantes y de combustibles. Sólo que los agricultores han desarrollado y erigido

su poder compensador en estrecha alianza con el Gobierno federal mediante el sistema de sostenimiento de precios de los productos agrícolas que les asegura, cuando menos, un precio mínimo para sus cosechas.

En tercer lugar, y aquí el análisis se torna mucho más delicado y fino, por lo mismo que se entra en una interpretación relativamente nueva y extraordinariamente abierta a la polémica, las grandes compañías de venta a los consumidores. Las grandes cadenas de establecimientos mercantiles dominados por una sola y gigantesca organización (*Great Atlantic & Pacific Tea Co.*, *Krege*, *Woolworth*) y las empresas, también con un enorme volumen de negocios, de venta por correspondencia (*Sears*, *Roebuck & Co.*, *Montgomery Ward*) con el poder que les dan sus compras masivas, y la amenaza en potencia que siempre representan de iniciar por sí mismas procesos productivos, pueden dictar precios de compra a los oligopolios de producción y obtener por esta vía reducciones de las que es beneficiario el público consumidor; en tal sentido son la réplica que la propia economía ha desarrollado, el poder compensador, frente a la dictadura de precios, que se deriva de la concentración capitalista. La afirmación se extrema de tal modo que llega incluso a decirse (pág. 132) que el escaso desarrollo en Norteamérica de las cooperativas de consumo —a diferencia de lo ocurrido en Inglaterra y en los países escandinavos— encuentra su explicación precisamente en que las grandes empresas de venta, que cumplen funciones idénticas, las hacen inútiles.

El poder público se ha percatado en forma pragmática de la importancia del poder compensador; y, por ello, «el sostenimiento de los poderes compensadores ha sido la misión más importante que en tiempo de paz ha desarrollado el Gobierno federal en los últimos veinte años» (página 142) y esta es la raíz de las

leyes de organización sindical, de soporte de precios de productos agrícolas, de fijación de salarios mínimos, de reforzamiento de la posición de los accionistas frente a los Consejos de Administración, etc.: es el fundamento, en suma, «de las más importantes medidas legislativas del *New Deal*» (pág. 142).

A la tesis central del libro, que está constituida, según queda dicho, por el análisis del *countervailing power* precede un estudio de los puntos de vista «conservador» y «liberal» sobre la economía norteamericana y la influencia profunda ejercida en ambos primero por la gran depresión de los *thirties*, calificada como el acaecimiento más importante ocurrido en los Estados Unidos desde la guerra civil (pág. 69) y, después, por la arribada de las doctrinas de Keynes con la publicación en América en 1936, de *The General Theory of Employment, Interest and Money*, libro que por su formidable impacto sólo admite parangón con *La Riqueza de*

*las Naciones*, de Smith; los *Principios de Economía Política*, de Ricardo, y *El Capital*, de Marx (pág. 71).

Se cierra el estudio con la consideración de que así como la economía norteamericana, mediante el desarrollo de los poderes compensadores, cuenta con un mecanismo que permite mirar con optimismo las depresiones con la certeza de que éstas no alcanzarán la extensión que en el pasado, las perspectivas no son tan lisonjeras para el caso de una inflación; y como quiera que ésta destruye... todo lo que el hombre de Occidente ha construido tan laboriosamente y por virtud de lo cual puede llamarse a sí propio «civilizado» (pág. 206) parece imprescindible y de todo punto conveniente la intervención del Gobierno, por mucho que pese a los conservadores, pues nada —se reitera— es peor que la inflación, entre otras cosas porque ésta comienza por hacer desaparecer «la eficiencia y la integridad de los gobiernos» (pág. 206). — MANUEL ALONSO OLEA.

*Communist Target: Baltic Youth. Lithuanian, Latvian and Estonian Sections of the N. C. for a F. E.*, septiembre de 1952: 25 págs. de gran formato.

Este estudio trata de los métodos utilizados por los comunistas para atraerse a la juventud de los países bálticos. La meta es una generación sumisa, consagrada a las teorías soviéticas y a su sistema de vida. Ciertamente nos encontramos con pueblos que han estado sujetos al trato de Moscú mucho más tiempo que otros grupos de niveles culturales semejantes. Por otro lado, también existe el contraste entre los inefectivos esfuerzos del zarismo, anteriores a la primera guerra mundial, y la sutil técnica comunista del presente.

En primer lugar vemos que los idiomas nativos no son prohibidos en escuelas y asambleas y que no hay prescripción general de la literatura nacional. Mas el comunismo utiliza un

instrumento esencial: la amplia brecha abierta entre padres e hijos. Y no como una directa estratagema: se tiende primordialmente a hacer desaparecer la vida familiar en el viejo sentido. Así, la juventud se halla obligada a asistir a reuniones oficiales, a participar —después de las horas de escuela, por ejemplo— en deportes organizados y en otras actividades. Y el trabajo reseñado aquí intenta demostrar, a través de informaciones y noticias procedentes de la prensa soviética, la campaña encubierta que lleva la amenaza al *mayor bien de cualquier país*: su juventud.

En realidad los jóvenes no reciben educación para alcanzar cualquier continuidad evolucionaria en el trabajo y



en las tradiciones; se trata de prepararlos para la destrucción de lo viejo y lo tradicional...

\* \* \*

En Estonia, como en otras naciones sometidas al mismo sistema gubernamental, no sólo todas las escuelas están subordinadas al ministro de Educación, sino que el conjunto de la vida cultural se halla controlado por el partido. El objetivo de este designio es la formación de una generación joven enteramente nueva: una generación comunista con principios morales, ideas fijas y métodos completamente diferentes de las precedentes. Y la rusificación abraza todos los campos de la vida, llega hasta los no esenciales en apariencia. Los estonianos, jóvenes y viejos, deben olvidar totalmente cualquier cosa del Occidente, todo lo que no está impregnado de la cultura comunista. La música y la radio son empleadas en esta política. Y no pocas flaquezas se revelan al enfocar la fuerza de la trabazón juvenil comunista. Las organizaciones *komsomol* no dan los resultados esperados.

\* \* \*

Al referirnos a Lituania no estará de más señalar que bajo el Gobierno zarista la rusificación se consideró como una finalidad en sí misma. Ahora la rusificación descubre su íntima conexión con el adoctrinamiento comunista general. Los estudiantes se ven constreñidos a aprender el idioma ruso, cuyo conocimiento perfecto es requisito previo para el ingreso en las Universidades y en las escuelas especiales.

\* \* \*

Parecidos matices es dable hallar en el área letona. La lengua nativa se ha

visto relegada a la categoría de idioma local, con el ruso por lenguaje oficial. Además, la rusificación de la nación ha sido fortalecida a través de la corrupción del idioma letón por medio de rusanismos. Es *rehecha* la historia del país. Y se ve surgir un nuevo concepto de la madre patria (véase el número de 16 de febrero de 1952 de la *Literaturnad'a Gazeta*).

\* \* \*

¿Qué se vislumbra tras estas proyecciones soviéticas? Los autores de este documento parecen confiar en las generaciones viejas. Expresan sus dudas y sus temores ante el porvenir de los estratos sociales jóvenes. En todo caso alumbró una esperanza: «Los libros pueden ser quemados. Pueden ser prohibidos y destruidos. Pero las memorias y un deseo de vivir una vida libre no pueden ser extinguidos.» Empero, hay verdades definitivas y trágicas. Diremos por nuestra parte que es legítimo pensar, con M. Collinet, que el 25 por 100 de la población de la zona báltica ha sido deportado. Los puestos principales son ocupados por rusos... Parejamente, debemos ver los peligros de una nulificación del hombre. La acción soviética tiende a hacer de todo lo humano un valor marcadamente negativo ante lo esencial. En muchas circunstancias de este tipo hay posibilidades de ver aflorar la indiferencia y la desesperación. Sólo un auxilio trascendente, querido, es capaz de situarnos en una óptica adecuada ante las aceradas presiones de ese instrumental político. ¡Y quiera Dios que las viejas y nobles ideas de las naciones bálticas, patrimonio de la cultura occidental, sean capaces de sobrevivir con sus juventudes hasta la superación de la presente crisis, enquistada en nuestro mundo...! — LEANDRO RUBIO GARCÍA.

*Forced Labor in the Soviet Union*, Department of State Publication 4716, septiembre de 1952: VI-69 págs. de gran formato.—Precio: 45 cénts.

G. Marcel ha hablado de la *técnica del envilecimiento*. Poco a poco, comenta Virgil Gheorghiu, *nos deshumanizamos*. El abandono de las creencias, la esterilidad de los ideales, el olvido de los preceptos morales, tomados en su conjunto, juegan un importante papel en la debilitación de las energías vitales de los pueblos. A veces se duda del rumbo de Occidente. Debemos reconocer que la fragilidad del orden occidental repercute en la fuerza de la trabazón soviética. Mas hay que aprehender lo que ésta significa. Recientemente Bevan escribía en una revista canadiense: «Los consejeros militares solamente ven cañones, aviones y tanques rusos. Pero aquellos que han hecho un deber el estudiar las condiciones internas de la Unión Soviética están convencidos de que se dan serios defectos en la administración soviética...» Pues bien, una faceta de la U. R. S. S., pleórica de dramatismo, se aprecia al leer la publicación oficial estadounidense que reseñamos.

Los soviéticos han hablado de las «colonias de trabajo» y de los «campos de trabajo correctivo». *Del crimen al trabajo*, verbaliza la propaganda comunista. Los norteamericanos se han referido a un *vast police empire*. En realidad el lector provisto de un mínimo de objetividad comprenderá el significado de los trabajadores forzados en la urdimbre política soviética con seguir la documentación inserta en este informe del Departamento de Estado. Esta aseveración no es exagerada. Los puntos tratados —de la historia del trabajo forzado en la Unión Soviética hasta el trabajo forzado en la esfera soviética de influencia— hablan por sí solos.

He aquí la primera postulación vinculada a este asunto: ¿cuál es el

número de deportados en los campos de concentración soviéticos? Dallin y Nicolaevsky consignan una masa de veinte millones de personas. Un miembro del Centro de Investigaciones rusas de la Universidad de Harvard ha llegado a la cifra de diez millones como probable número de deportados forzados. Schwartz ha concluido por afirmar que en el año 1940 había 13,5 millones de trabajadores obligados. Y Naum Jasny, basándose en las informaciones del plan para 1941, asegura que en 1941 se daban unos tres millones y medio de presos en los campos de concentración. En todo caso téngase presente que la cifra exacta de prisioneros es un *secreto de Estado*. Nos enfrentamos con una circunstancia real: el trabajo forzado ha venido siendo un elemento constante del sistema soviético desde los tiempos de la revolución bolchevique. Con una salvedad: en los primeros tiempos, en el período del comunismo de guerra, la mano de obra forzada era de pequeña escala (menos quizá de cien mil personas en 1921). Pero este elemento de la estructura soviética ha ido en incremento. Y no se olvide que además del castigo individual de trabajos forzados existe la deportación en masa. Testimonio de ésta lo constituyen los germanos de la República Socialista Soviética autónoma de los alemanes del Volga, los chechenes, los tártaros de Crimea, etc.

Por otra parte, el trabajo forzado es un importante factor de la economía soviética. Esto se revela claramente en el plan económico soviético para el año 1941. Por ejemplo, más del 14 por 100 de la construcción era obra de forzados. Resulta evidente que el trabajo forzado está jugando una contribución importante en los llamados *Great Construction Works of Com-*

*munism*: un programa para la construcción de canales, núcleos hidroeléctricos y sistemas de irrigación.

Ahora urge hacernos cargo de que las fuentes soviéticas consideran a los criminales como superiores a los contrarrevolucionarios. Esto es una directa reversión de la política zarista con relación a los prisioneros políticos: en *status* más elevado que los criminales comunes (advertimos que éstos integran una pequeña minoría entre los trabajadores forzados; de ellos se extraen precisamente los cuadros del mando inferior de los campos...).

Hojeando la parte dedicada al trato de los presos podemos darnos cuenta de las mil y una miserias a que vienen sometidos los forzados: mal alojamiento, ratas, desnutrición, inhumana arbitrariedad de la administración.

Otros extremos encierren interés: la alta mortalidad (una cuarta parte de los reclusos en los campos de Kolima). la situación del intelectual, la debili-

tación de las amarras espirituales, las dificultades del «liberado» para reintegrarse a la vida civil...

\* \* \*

¿Desaparece la dignidad humana en el mundo presente? Es preciso leer libros como *La condition inhumaine* para comprender que el trabajo agotador y la miseria aseguran transformaciones trágicas. Se llega a la espantosa industrialización del universo concentracionario, Consígnese, por ejemplo, el horror que encierra la construcción del puerto de Magadán, en sobre el mar de Ojotsk, destinado a facilitar la explotación de los territorios de Kolima: millón y medio de deportados murieron de 1937 a 1940, víctimas de la peste blanca. Tal vez contenga no poca verdad el aserto de los que sostienen que en muchos puntos el hombre se valora primordialmente como potencial de rendimiento económico.—LEANDRO RUBIO GARCÍA.

*Soviet Atomic Spionage*. Joint Committee on Atomic Energy, Government Printing Office, Washington, abril 1951; X+222 págs.

El espionaje atómico en los Estados Unidos aprisiona no poca actualidad. Recientes son las aseveraciones de David Greenglass en una deposición escrita a la Subcomisión McCarthy. Importa comprender lo que ha supuesto la acción de los espías atómicos. En efecto. A tenor de lo mantenido en la obra que recensamos, parece razonable pensar que las actividades combinadas de Fuchs, Pontecorvo, Greenglass y May adelantaron en dieciocho meses como mínimo el programa soviético de energía atómica. En otras palabras, si estallara la guerra, la capacidad para lanzar una ofensiva atómica contra el Oeste habría sido incrementada a causa de estos cuatro hombres. Difícilmente será una exageración decir que Fuchs sólo ha influido en la seguridad de más gente y

que ha hecho más daño que cualquier otro espía no sólo en la historia de los Estados Unidos, sino en la historia de las naciones.

Por otro lado tenemos que en los esfuerzos atómicos británicos, canadienses y estadounidenses del tiempo de la guerra tomaron parte unas doscientas mil personas. Ahora bien, sólo unos pocos cientos —una fracción de un 1 por 100— hallábanse en posición de dar a Rusia vastos datos de vital significado. Por eso las circunstancias del vuelo de Pontecorvo —de Inglaterra a Rusia vía Suecia y Finlandia— indican fuertemente una previa preparación del viaje, quizá a instigación de agentes soviéticos. Es decir, en lo conocido hasta aquí, el sistema de *inteligencia* comunista parece haber soslayado al empleado atómico ordina-

rio, en posesión de escasa información, para fijarse sobre pocos *insiders*, alguno de los cuales podría suministrar información valiosísima. Otra cosa evidente es que Rusia mantuvo severa *compartmentation* dentro de su aparato de espionaje; al menos en lo relativo a las mayores fuentes de información. Esto nos permite anotar lo siguiente: con toda probabilidad, May, Pontecorvo y Fuchs desconocieron que cada uno de ellos era espía.

Pues bien, no hay posibilidad de que intentemos aquí desarrollar todo el proceso de esta traición. Puestos en trance de resaltar el punto más destacable preferimos fijarnos sobre la trabazón espiritual de los espías atómicos. Este informe suministra, incluso con dos gráficos, abundantes detalles sobre el particular.

Pensemos que Fuchs, May y Pontecorvo recibieron dinero de la Unión Soviética. Pero las sumas fueron relativamente pequeñas y no constituyeron un móvil importante para ellos, excepto tal vez en el caso de Greenglass, en el cual el dinero ha podido ser un factor distinto. La Comisión Real Canadiense comentaba en 1946 este asunto, señalando que la pertenencia a las organizaciones comunistas (o una simpatía hacia las ideologías comunistas) fué la primera causa que incitó a los espías a desatender sus solemnes juramentos, a violar la confianza puesta en ellos y a emprender espionaje para la Rusia soviética. Es menester indicar también que cada uno de los agentes atómicos, antes de que empezase el segundo conflicto mundial, con anterioridad a su acceso a la información secreta, durante su juventud, ha sido condicionado por lo que la Real Comisión ha llamado «una atmósfera y una ética de conspiración». Resumiendo, los espías (durante los años de su formación) han sido atraídos al aparato comunista, que destruyó su sentido de los valores morales...

Lo dicho, reducido a su última abre-

viatura, es susceptible de generar un cúmulo de reflexiones. Se plantea el significado del intelectual en la hora actual y su posible quebra. Se destaca la existencia de un *nomadismo de las opiniones y de las costumbres*, parecido al que se manifestó entre los años 400 y 800. Esta situación ha sido explicada, por ejemplo, por D. Burns. Spaak ha hablado del miedo del miedo. *L'homme moderne se trouve dans une impasse*, escribe Lin Yutang en *Synthèses* de agosto de 1950. Planteáanse incógnitas políticas. Orio Giacchi ha comentado el tema de *l'uomo della democrazia* (*Civitas*, abril 1951). S. H. Flowermann hace referencia al *homme totalitaire* (*Evidence*, junio-julio 1950). En nuestros días se asiste al aislamiento del individuo y a la seudointegración de una colectividad basada en anónimas relaciones tangenciales. La persona — lo mejor de la persona — se ahoga en el seno de las multitudes de la hora presente. La prisa deshizo la hondura de los pensamientos. La multiplicación de las vivencias convierte las emociones en sensaciones. «No hay tiempo para pensar. No hay tiempo para ser» (García Morente). El pensamiento siente la pesadumbre de la ineficacia de su tarea. El hombre-masa, dice Gaxotte, es semejante al viajero sin equipaje... Está eternamente disponible. Una sola cosa le es imposible: ser él mismo.

Lo cierto es que muchos hombres, inmersos en sus propios saberes, conscientes de su intelectualismo, descubren una completa falta de madurez moral. La desolación, el vacío de tanto destino personal, abre cauce a no pocos malabarismos políticos, sociales, etcétera. El caso de los espías atómicos muestra un perfil de estas peripecias. Empero, para el observador con integridad mental no resultará difícil, *desdichadamente*, entresacar del moderno Monipodio mundial otras variantes, aunque menos trágicas no menos significativas. — LEANDRO RUBIO GARCÍA.

JERZY GLIKSMAN: *Tell the West. An Eyewitness Account* (ed. ab.). N. C. for a F. C., Inc., s. f.; 95 págs.

El tema del sistema de campos de concentración soviéticos ha generado un buen número de testimonios aleccionadores. Basten como prueba adecuada los nombres de Dallin y Nicolevsky, de E. Lipper, de Emilia Liss, de Jules Margoline y la Colección Anders. En *Tell the West* se relata la odisea del autor —doctor en Derecho por Varsovia y París—, miembro del *Bund*, tras la ocupación roja del territorio polaco en 1939 hasta su liberación con el estallido de la guerra entre Alemania y la U. R. S. S. Precisemos que la liberación en masa del elemento polaco internado en la Unión Soviética revela un caso especial en el entramado comunista. En la historia soviética no había ocurrido un hecho semejante. No obstante, sucedió el «gran milagro», a *most wonderful miracle*, como escribe Glikzman.

Lo cierto es que la acusación de SOE (elemento socialmente peligroso) se extendió a amplias capas de la población de la Polonia ocupada por el Ejército Rojo: fabricantes, comerciantes, clase media campesina, miembros de las profesiones liberales, funcionarios, dirigentes de todas las opiniones políticas «erróneas» (particularmente socialistas) y judíos. El procedimiento de declarar a los grupos y a los individuos como elementos peligrosos era arbitrariamente llevado a cabo por la NKVD, y muchos casos se resolvían por la llamada OSSO, la sección especial de la NKVD central en Moscú.

Y el autor de este relato, a causa de su peligrosidad —SOE—, resultó sentenciado por la OSSO a cinco años ITL (conviene advertir que ITL es la abreviatura de *Ispravitelno Trudovoy Lager* («Corrective Labor Camps»). Es decir, corrección a través del trabajo. Una institución, según los funcionarios soviéticos, distinta de los *conc-camps*, de los campos de concentración, exis-

tentes *solamente* en las naciones capitalistas.

En la imposibilidad de aludir a todos los detalles contenidos en esta publicación intentaremos hacer referencia a los puntos más salientes.

En primer lugar, los *lagers* soviéticos, son organizaciones practicando el trabajo esclavo. Ellos están estrechamente vinculados a varias empresas industriales o de otra índole, que a su vez se integran en la economía soviética en su conjunto. De ellos se espera el cumplimiento de su parte en el plan económico general, constituyendo una tremenda fuente de mano de obra barata. Abierta y cínicamente, los campos de forzados son tratados simplemente como abastecedores de material humano. Ahora bien, las primitivas maquinarias, los atrasados métodos de trabajo, la inexperta mano de obra hacen inalcanzables las cuotas asignadas a los campos. Con esto el trabajo viene a ser un *azote maldito*. Esto es fácil de comprender. Vemos que casi todas las razas y nacionalidades del mundo parecen estar representadas en los campos. Glikzman encontró chinos, alemanes, húngaros, griegos, austriacos, checos. Por prisioneros supo que en otros campos soviéticos existían algunos franceses, británicos y españoles. Sin embargo, la cifra de extranjeros era pequeña en comparación con el número de presos rusos, con muestras de todos los pueblos de la Unión Soviética. Culturas, razas, religiones y pueblos diversos hacen un conglomerado tremendo en estos campos: mezcla de seres procedentes de los progresivos países occidentales —científicos, técnicos e industriales— con hábitos de las tribus nómadas, semisalvajes de Asia... Por otra parte, es muy difícil que un individuo sea capaz de resistir la venenosa influencia de la moralidad de los campos. En suma, el trato recibi-

do de las autoridades daña y mata todos los vestigios de los valores morales inherentes al hombre. Todavía más: todo vestigio de solidaridad entre los prisioneros está desarraigado. Prevalece una continua rivalidad entre ellos, una constante lucha de todos contra todos.

Muchas capas del mundo occidental contemplan su vida inconsistente, se sienten plenas de aprensión, y, sin embargo, ¡cuánta frivolidad, cuánta trivialidad predomina en todas sus actitudes! Tal vez sea verdad que, como escribió García Morente, la cria-

tura moderna teme resolverse, en espera de que el mañana lo traiga todo solucionado. Debemos agradecer la publicación de esta clase de informes. Los hechos aportados por Gliksman distan de ser mera palabrería presuntuosa. Siéndonos posible traer a recuerdo las palabras de una de las empleadas en el campo de Tchibyu, dirigidas al autor al despedirse éste para abandonar el espacio comunista: «Usted puede hacer una cosa por nosotros, y solamente una. Si realmente consigue ganar el extranjero... cuente todo lo que conoce respecto a nosotros... *Tell the West...*» Y en verdad que el Occidente necesita que le enteren de muchos asuntos...—LEANDRO RUBIO GARCÍA.

ARMIN RAPPAPORT: *The British Press and Wilsonian Neutrality*. «Stanford University Publications: History, Economics and Political Science», volumen VII, núm. 1. Stanford Univ. Press Stanford (California). 1951: 162 págs.

La neutralidad mantenida por Norteamérica durante los tres primeros años de la guerra del catorce ha sido tema muy propicio a la literatura históricopolítica posterior, pero faltaba por hacer un análisis de la actitud sostenida por la opinión pública ante el problema. A este objeto responde el presente libro, que se limita al estudio de la opinión inglesa, la cual esperaba, después de un siglo de «mutua comprensión», una postura más favorable por parte de los Estados Unidos. El método seguido por el autor para investigar ese estado de opinión consiste en considerar como expresión caracterizada del mismo los principales diarios y revistas ingleses y escoceses de la época. El grueso del material se lo han proporcionado, pues, los editoriales y «cartas al director» publicados en dichos periódicos, tomando muestras representativas, debidamente seleccionadas por áreas geográficas y grupos polí-

ticos; además se vale como medio auxiliar de los debates parlamentarios, así como de las memorias de los hombres políticos más importantes de Inglaterra. A través, pues, de las páginas de Rappaport desfilan todos los acontecimientos internacionales de la etapa 1914-17, vistos desde la perspectiva de la prensa británica y de un modo suficientemente expresivo para mostrarnos cuál fué la impronta de la opinión inglesa sobre la evolución de las relaciones anglonorteamericanas. El libro, que lógicamente acaba con el momento en que la Unión entró en la guerra, va seguido de un apéndice en que se recogen las características de los 36 periódicos manejados, e ilustrado con algunas caricaturas de las publicadas entonces. Su máximo interés radica, a nuestro juicio, en el método empleado, apto para aplicarlo a otros problemas.—P. BRAVO.

HISTORIA MUNDI: *Ein Handbuch der Weltgeschichte in zehn Bänden*, tomo I: «Frühe Menschheit». Francke Verlag, Berna, 1952: 23 1/2 x 17, 560 págs.

Se trata del primer volumen de una obra de gran ímpetu científico y editorial, que ha de constar de diez tomos, relativos a la historia de todo el mundo, desde los primeros testimonios humanos conocidos hasta el presente. Obra ambiciosa, imposible de acometer sin el concurso de todos los pueblos cultos. Por lo pronto, el cuadro de colaboradores se ha elegido entre los más solventes especialistas de todo el ámbito libre del mundo. No entran, por razones sabidas, los de más allá del llamado «telón de acero». Hombres de todo el mundo, y hombres de diversas confesiones, pero que por encima de sus patrias y lenguas, por encima de sus íntimas creencias, profesan otra que les une y amalgama, la sincera veneración por la verdad, la búsqueda del hecho histórico comprobado y firme como elemento primordial del juicio. Su fundador, el profesor de Historia en la Universidad de Bonn F. Kern, ha definido esta obra como empresa llevada a cabo bajo el signo del humanismo cristiano.

El plan, ya en marcha, corre a cargo del profesor de la Universidad de Munich F. Valjavec, con la colaboración del Institut für Europäische Geschichte de Maguncia. Lo edita e imprime la Editorial Francke, de Berna. No podía faltar la colaboración española, que figura con Calvo Serer, entre los consejeros de edición, y con varios especialistas españoles entre los colaboradores. El hecho de ser uno de ellos el que firma esta nota no ha de impedirle ser ecuaníme y justo en el juicio de su primer testimonio, el tomo que reseñamos.

Este no ha defraudado en lo más mínimo las esperanzas que se tenían puestas en tan gigantesca labor, que acaso por primera vez va a ser realmente una obra universal en todos sus aspectos. El primer tomo está pre-

sentado de un modo impecable y con una colaboración tan variada como eminente en sus respectivos campos. Sale ya sin máculas, y aunque en los tomos subsiguientes se ha introducido alguna pequeña variante, ello es para mejor y no afecta en nada al plan general ni a la unidad de la obra. Sabido es que en empresas de esta envergadura no basta el prestigio y solvencia de los colaboradores, sino que, como en una orquesta, todos y cada uno han de entrar y salir —sin perder por ello su personalidad— a su tiempo y según las medidas y ritmo marcados. Había que verlos actuar en el conjunto y ceñirse a los imperativos de la obra. Ello se ha hecho a la perfección, y ya en los primeros compases director y orquesta van sincrónicos y armónicos.

El primer tomo se ocupa de la prehistoria y sus aledaños, con todos los datos fundamentales y con todos los problemas básicos, entre los cuales tal vez sea el más importante el del origen de la especie humana. Pero mejor que divagar sobre este y otros aspectos del libro sea el trasladar su esquema total, donde podrá sopesar el lector por sí mismo su estructura y juzgar por ella lo que han de ser los tomos subsiguientes. He lo aquí:

El libro se divide en tres grandes secciones: I), El hombre; II), Prehistoria; III). Pueblos primitivos actuales como restos de los pueblos y culturas prehistóricos.

La primera sección se divide a su vez en dos apartados: a), La hominización y la humanidad primitiva, y b), Biodinámica de las partes del mundo. Colaboran en ella los siguientes especialistas, con los temas que se indican: A. Portmann, profesor de la Universidad de Basilea, sobre «La aparición del hombre: el problema de sus comienzos»; J. Kählin, profesor de la Universidad de Freiburg

(Saiza), sobre «Los más antiguos restos humanos», y H. V. Vallois, profesor de la Universidad de París, sobre «Los hombres del Paleolítico superior y el Mesolítico». Este primer apartado es sin duda el más apasionante del volumen de que tratamos y a él se han incorporado todos los resultados de los últimos y trascendentales hallazgos. Son un centenar de páginas verdaderamente alucinantes. El segundo apartado de la primera parte ha corrido a cargo de von Eickstert, de la Universidad de Maguncia, que trata de la biodinámica de los európidos; B. Lundmann, de la Universidad de Uppsala, sobre «Tipos raciales y su dinámica en Asia»; H. Baumann, de Frankfurt, sobre «Las razas de Africa»; S. Alcobé, de la Universidad de Barcelona, sobre «La biodinámica del continente africano»; J. Imbelloni, de la Universidad de Buenos Aires, sobre «Tipos raciales y biodinámica de América»; R. Basutti, de la Universidad de Roma, sobre «Raciología e historia racial de Oceanía»; I. Schwidetzky, de Maguncia, sobre «Biología de la población en épocas prehistóricas». En junto esta segunda parcela de la primera sección ocupa otro centenar de páginas, y es un primer intento de conjunto, concebido en grande, de la raciología de los cinco continentes.

La segunda sección, la de Prehistoria, se debe a estas autoridades: O. Menghin, de la Universidad de Buenos Aires, sobre Problemas fundamen-

tales de la Prehistoria; H. Breuil, de París; A. Ruts, de Ahrensburg, y J. G. D. Clark, de la Universidad de Cambridge, tratan del Paleolítico en sus distintos períodos, y H. Sedlmayr, de Munich, y F. Eppel, de Viena, del Arte y su origen. En suma, unas 150 páginas.

Finalmente, la tercera sección se halla así repartida: W. Schmidt, de Posieux, que trata de «Las culturas primitivas: estadios más antiguos de las fases de cazadores y recolectores», y K. J. Narr, de Bad Honnef, sobre «Los estadios más avanzados de estas dos grandes fases culturales. En total, algo menos de doscientas páginas.

Sigue una selecta bibliografía, sistemáticamente expuesta por materias, y un índice de temas. Acompañan al texto algunas figuras y esquemas intercalados o en apéndices, mapas y unas láminas ilustrativas; pero en la menor cantidad posible, sólo la indispensable, pues es criterio de los editores evitar en lo posible las ilustraciones. En una historia universal como ésta, de tan densas páginas, se requerirían varios volúmenes más para ilustrar al texto, siendo, por otra parte, inevitable caer en las ilustraciones conocidas hasta la saciedad por todo hombre medianamente culto.

La Editoria! va ya preparando el resto de sus volúmenes. El propósito es dar a luz cada año dos tomos, de modo que se espera que en 1957 esté la obra entera en el mercado.—A. GARCÍA Y BELLIDO.

FRITZ-JOACHIM VON RINTELEN: *Philosophie der Endlichkeit als Spiegel der Gegenwart*. Westkulturverlag Anton Hain, Meisenheim/Glan, 1951; 492 págs.

La posición crítica que von Rintelen adopta ante el pensamiento filosófico contemporáneo, ya conocida entre nosotros por algunas versiones castellanas (cfr., entre otras, «Mística de la muerte y filosofía contemporánea, en *Revista de Filosofía*, núm. 34, Madrid,

1950; «La idea de Dios en J. W. Goethe», en *Rev. de Filosofía*, La Plata, 1, 1950; «El fundamento metafísico de la noción del bien», en *Sapientia*, 6, 1951), aparece ahora de manera más sistemática y completa en el volumen que suscita el presen-



te comentario. Las afirmaciones fundamentales en él contenidas son las siguientes:

1.<sup>a</sup> La condena de la filosofía actual hay que extenderla a la filosofía de Kant, pues es en él, efectivamente, donde se inicia la labor de los que podemos llamar «iconoclastas modernos» (pág. 88). Esta labor ha sido realizada contemporáneamente por múltiples operarios: Rilke, Heidegger, Sartre y Jaspers se destacan por su notoriedad. También por una cierta unidad en el sentido de sus obras respectivas. Ninguno de ellos alcanza una auténtica trascendencia ontológico-objetiva, sino que se mueven en una singular situación metafísica, en virtud de la cual lo *finito* es paradójicamente identificado con lo *infinito* —en oposición, desde luego, con el eterno principio de identidad—, el hombre es abandonado a la desesperación de un trágico lirismo, la filosofía es reducida a un mero filosofar.

2.<sup>a</sup> Von Rintelen afirma que se ha propuesto dejar sentado «si la filosofía del presente, con su exigencia religiosa, trasciende realmente la finitud» (pág. 395). Y en esta prueba sólo a Jaspers se le reconoce el mérito de un auténtico esfuerzo hacia la trascendencia; esfuerzo, empero, comprometido en los presupuestos irracionales y faltos de espiritualidad de su concepción del ser humano, que lo llevan a una «apoteosis del naufragio» (página 309). Por el contrario, Barth es condenado por su incapacidad de alcanzar una determinación analógico-racional del ser de Dios (págs. 105 y 107), condena que vale también para Marcel. Sartre, finalmente, con su «nihilismo dinámico» (pág. 147), ha rasgado la máscara al pensamiento moderno (pág. 31), mientras Rilke ha

cantado un amor «impersonal e intransitivo» (pág. 230).

3.<sup>a</sup> Heidegger es el portavoz del pensamiento moderno (pág. 187). Esto hace que merezca una consideración especial, particularmente el que podríamos llamar «el último Heidegger»; es decir, el Heidegger de *Brief über den Humanismus* y de *Holzwege*. Sobre estos escritos se monta la parte más discutible del libro.

Von Rintelen sostiene, en efecto, que los últimos escritos de Heidegger, lejos de representar un cierto arribo a la positividad del ser, como lógico desarrollo de la negatividad del ente, quedan prendidos en el nominalismo y la finitud, concibiendo la trascendencia en el ámbito del ser-en-el-mundo. El ser de que Heidegger trata en estas últimas obras responde a un «pan-naturalismo romántico», extraído de Hölderlin y Rilke. Por otra parte, la condena heideggeriana de la metafísica como tecnicismo antropológico que olvida el ser es tan infundada —dice von Rintelen— como lo es su reducción (común a Jaspers) de la objetividad a la objetividad material o simple presencia (*Vorhandenheit*) (página 110).

¿Será exacta sin más la interpretación místico-panteísta del ser heideggeriano que von Rintelen propone? Y es que, como ha podido objetarle, no sin razón, P. Chioldi (cfr. la distinta versión de este otro intérprete del filósofo de Friburgo, en su reciente libro *L'ultimo Heidegger*, Taylor Editore, (Torino), von Rintelen interpreta con acierto que el ser se revela auténticamente al hombre en la *Dichtung*, pero no evidencia cómo la *Dichtung* sea para Heidegger el *Dictat*, el «dictare» del ser en su *Geschick* (cfr., en efecto, *Holzwege*, pág. 303).  
MANUEL JIMÉNEZ DE PARGA.

